



**Festival de Astronomía llega este fin de semana**  
■ Cultura 17



**No cayó bien la propuesta de la Sala Anticorrupción en Colombia**  
■ Página 8



**“No se está despojando a nadie de sus tierras”**  
■ Regional 6

# Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.208

\$ 1500



## Pulso entre comunicadores y el ministerio de Educación

■ Una palabra ha desatado una verdadera tormenta entre los comunicadores sociales-periodista, y el ministerio de Educación Nacional (MEN). Mediante las acciones judiciales buscan que los vinculen al Sistema Maestro, del cual fueron excluidos, sorpresivamente. [Investigación 2-3](#)

### El efectivo sigue siendo el “rey de los pagos”

Falta de educación económica, acceso a internet, ruralidad y la no confianza en el sistema bancario, son algunas de las razones por las cuales, en el Huila, las personas y el comercio prefiere pagar con “plata en mano”.

[Páginas 4-5](#)

### No a la despenalización del incesto: Bienestar Familiar

[Página 12](#)

Listo decreto 163 para combatir la inseguridad en Neiva

[Página 16](#)

### Reactivan realización de distrito de riego en el Huila

El proyecto de autoría del ingeniero Jaime Vanegas, ya está en manos del presidente Petro y existe el compromiso de incluirlo en el Plan de Desarrollo Nacional, con lo que se regarán treinta y tres mil hectáreas de tierras.

[Página 10-11](#)

# Investigación

## Más de 50 comunicadores tutelán al ministerio de Educación

■ Mediante las acciones judiciales buscan que los vinculen al Sistema Maestro, del cual fueron excluidos, sorpresivamente. Una decisión del Consejo de Estado admitió transitoriamente a los abogados.

**DAIRIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN**

CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

Una palabra ha desatado una verdadera tormenta entre los comunicadores sociales-periodista, y el ministerio de Educación Nacional (MEN).

El Huila es el epicentro de esta gesta judicial en la que más de 60 periodistas que pasaron el concurso, o que desean ingresar como provisionales, no tienen la oportunidad de concursar en franca lid, por haber sido profesionalizados-también-, como 'periodistas'.

Ese ha sido todo el problema: apellidarse 'periodistas'. Hasta febrero de 2022 lo hacían sin ningún lío y navegaban sin atajos en el Sistema Maestro, amparados en la Resolución 000253 de 2019 (Manual de Funciones), la cual permitía que los graduados en 'comunicación social' participaran de concursos de ingresos y cargos en provisionalidad.

Pero no era el único acto administrativo que permitía esto: la Resolución No. 09317 de 2016, la Resolución 15683 del 1 de agosto de 2016 también los admitía. Es más, en la actualidad en el Huila hay 12 Comunicadores Sociales y periodistas ejerciendo la docencia de carrera, y dos en provisionalidad; algunos llevan más de 12 años en el ejercicio de la educación, amparados en el mismo Decreto 1278 de 2022 que habilitó a los profesionales no licenciados para hacerlo.

### El nuevo Manual de Funciones

Los docentes se guían por el Manual de Funciones para el concurso. En este caso, en marzo del año 2022 entró en vigencia la



Los comunicadores sociales y periodistas, según el MEN, no están habilitados para dar clases.

Resolución 003842, manual que entró a sustituir el de 2019. Aunque allí se expresa taxativamente "Comunicador social", para el MEN no es válido quienes ostentan este título.

Jhony Andrés Suárez, ha sido uno de los afectados. Es egresado de la Universidad Surcolombiana y fue bloqueado del Sistema Maestro, desde marzo del año anterior. Lo mismo le ocurrió a Luis Fernanda Cruz Barrera, egresada del mismo programa, y a más de 200 comunicadores sociales de todo el país con diversos énfasis.

Luis Eduardo Bustamante Coral, docente de Humanidades y Lengua Castellana de Cali, quien es nombrado en provisional asegura que "el atropello que esta-

**El MEN les ha dado respuesta a los docentes que han sido bloqueados del Sistema Maestro, afirmando que la responsabilidad es de los entes territoriales.**

mos enfrentando quienes buscamos ejercer la docencia en el sector público me resulta insólito: no es posible observar algún argumento más o menos fuerte del porqué de la restricción, justo en este momento, algún cambio estructural del anterior manual de funciones al actual, que permita

sopesar que no ya no somos competentes para la labor pedagógica y que nuestro ejercicio ahora perjudica la calidad de la enseñanza en nuestros estudiantes", señaló.

Comentarios de desaliento se han convertido en respuestas verticales del MEN: "En este sentido es menester informar que el título 3109 – comunicación social y periodismo, no se encuentran habilitado para ejercer la docencia en Colombia, de confor-

De conformidad con el marco normativo anteriormente citado, se señala que la administración del Sistema Maestro es una responsabilidad de las secretarías de educación, por lo tanto, son las encargadas de velar por el uso adecuado de la plataforma, así como por la oportuna selección y nombramiento de los docentes.

Con respecto a su solicitud expresada en los numerales 2 y 3, desde la entrada en funcionamiento del aplicativo Sistema Maestro en enero de 2020 hasta la fecha, se ha provisto un total de 18.604 vacantes de las cuales 62 han sido seleccionados y continúan vinculados docentes quienes ostentan el título de Comunicador Social y/o Comunicador Social y Periodista (u otro énfasis), diferenciados de la siguiente manera:

Periodo Selección	Título Aportado	Área	Cantidad Seleccionados
Enero de 2020 - Marzo de 2022	Comunicador social	Humanidades y lengua castellana	25
Enero de 2020 - Marzo de 2022	Comunicador social y Periodista (u otro énfasis)	Humanidades y lengua castellana	25
18 de Marzo de 2022 - 25 de Noviembre de 2022	Comunicador social	Humanidades y lengua castellana	9
18 de Marzo de 2022 - 25 de Noviembre de 2022	Comunicador social y Periodista (u otro énfasis)	Humanidades y lengua castellana	3

Ahora bien, con respecto a los docentes de carrera quienes se encuentran vinculados es necesario aclarar que en el anexo 3A el cual es la fuente oficial de información del Ministerio de Educación no cuenta con una variable que indique el título de pregrado del docente, toda vez que conforme a las facultades

El ministerio de Educación indicó cuántos comunicadores sociales y periodistas han ingresado a la fecha y quién administra el Sistema Maestro.

## CONVOCA:

A LA 91ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ELECTIVA DE ASOCIADOS

A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 16 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 AM. EN EL CLUB COMFAMILIAR LOS LAGOS CON EL OBJETO DE SOMETER A SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA.

LA SALIDA: 8:30 AM. - SEDE OFICINA PRINCIPAL (AVENIDA 26 #4-82)

NELSON CHACÓN CUELLAR  
Presidente Consejo de Administración

CLAUDIA PATRICIA QUIROGA MOTTA  
Secretaria

# Investigación

En atención a su solicitud de fecha NEI2023ER001490, con radicado SAC No. NEI2023ER001490, a través de la cual da realiza ?solicitud de información de docentes que acreditan títulos de pregrado de Comunicador Social y Periodista u otros énfasis, orientado Humanidades y lengua castellana.?, comedidamente me permito precisar lo siguiente:

En relación a docentes nombrados en PROPIEDAD y que ostentan derechos de carrera, me permito informar que existen nueve (09) docentes vinculados a esta Secretaría desempeñando el área de desempeño HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, que acreditan el título de Comunicador Social y Periodista.

En cuanto a docentes cuyos títulos de pregrado corresponden a Comunicador Social y Periodista u otros énfasis se encuentran nombrados a la fecha en provisionalidad por medio del Sistema Maestro, me permito manifestar que a la fecha no hay docentes vinculados en provisionalidad desempeñando el área de desempeño HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

A la fecha no se han vinculado docentes con títulos de pregrado en Comunicador Social y Periodista nombrados en provisionalidad, a partir del 18 de marzo de 2022 por medio del Sistema Maestro, bajo el nuevo manual de funciones de la resolución 003842 18 MAR 2022 para el área de desempeño HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

En cuanto a Sistema maestro, que es el mecanismo de provisión transitoria de vacantes docentes para el ingreso al servicio educativo oficial, me permito manifestar que dicho sistema es administrado en su totalidad por el Ministerio de Educación Nacional y que en ningún momento la Secretaría de Educación Municipal de Neiva tiene injerencia en el bloqueo de perfiles para acceder a las diferentes áreas de desempeño de acuerdo a lo establecido en la Resolución 003842 de 2022.

Atentamente,

La secretaria de Educación de Neiva también indicó que no puede bloquear el Sistema Maestro.

midad con la normatividad que regula el manual de funciones de la carrera docente anteriormente señalado". Así, con esta afirmación categórica le respondieron a Suárez, y a otros treinta comunicadores sociales.

"El cambio, que no hay, es que no dice en el actual manual de funciones el apellido "periodista". Como si esto fuera un obstáculo. Desconociendo que todos y todas somos comunicadores sociales, con la misma base conceptual de asignaturas impartidas por las universidades, y nuestros diversos énfasis responden al enriquecimiento de nuestra carrera y las exigencias de los contextos sociales", recalcó el docente Bustamante Coral.

Por su parte la presidenta de la ADIH, Asociación de Institutores Huilenses, en diálogo con este medio de comunicación, indicó que apoyará esta causa de los comunicadores sociales y dijo que en el pliego que presentará señalará esta problemática: "si tenemos contadores para matemáticas, abogados para sociales, ambientalistas para biología tendríamos que mirar cuáles son las causas para la exclusión de ellos".

Según Polanía, para ella el nuevo manual de funciones trata a los docentes como si fueran personas vinculadas con contrato, "cuando dice las demás funciones que le asigne". A los profesores los volvieron 'poder': "para unas cosas sí, pero para otras no. A los profesores los quieren poner hasta de porteros, ¿y mientras tanto los estudiantes qué? Los maestros no tienen que estar pendientes de comidas etc."

## ¿Un bloqueo injustificado?

El MEN les ha dado respuesta a los docentes que han sido bloqueados del Sistema Maestro, afirmando que la responsabili-

dad es de los entes territoriales "La administración del Sistema Maestro es una responsabilidad de las secretarías de Educación, por lo tanto, son las encargadas de velar por el uso adecuado de la plataforma, así como por la oportuna selección y nombramiento de los docentes", indicó el ministerio en diciembre pasado.

Sin embargo, la secretaria de Educación del Huila, en enero de este año, además de señalar que no han nombrado ningún profesional con este título, indicó: "ninguna secretaria de Educación o entidad certificada en educación tiene competencia para los bloqueos que realice el aplicativo Sistema Maestro en los perfiles de las personas que se encuentran registradas en la plataforma".

Por su parte la secretaria de Educación de Neiva, en una comunicación al periodista Neider Salazar Torres, advirtió: "En cuanto a Sistema Maestro, que es el mecanismo de provisión transitoria de vacantes docentes para el ingreso al servicio educativo oficial, me permito manifestar que dicho sistema es administrado en su totalidad por el ministerio de Educación Nacional y que en ningún momento la secretaria de Educación Municipal de Neiva tiene injerencia en el bloqueo de perfiles..."

## Las tutelas

Ante la exclusión del Sistema Maestro algunos docentes instauraron tutelas contra el ministerio de Educación con el fin de que los desbloquearan de la plataforma. Una de ellas se encuentra en el Tribunal Superior de Bogotá y la otra está en Trámite en el Tribunal Superior de Neiva, a la espera de una sentencia.

En las acciones judiciales se invoca no solo el derecho al trabajo, sino la violación al debido proce-

**Más de 70 comunicadores del Huila y otras zonas del país interactúan digitalmente y buscan un apoyo de la clase dirigente del Huila, al menos para que el MEN escuche su reclamo.**

Neiva, Huila

Asunto: Respuesta Derecho de Petición- información

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informarle en primera instancia que el aplicativo Sistema Maestro es administrado por el Ministerio de Educación, y se reglamentó en la Resolución No. 016720 del 27/12/2019.

Le comunico que desde que entró en vigencia la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022, no se ha nombrado en provisionalidad a través del Sistema Maestro, ningún docente con el título de pregrado de Comunicador Social y Periodista. Así mismo le informo que ninguna secretaria de Educación o Entidad Certificada en Educación tiene competencia para los bloqueos que realice el aplicativo Sistema Maestro en los perfiles de las personas que se encuentra registradas en la plataforma.

Antes de la reglamentación actual de Perfiles y funciones de los Docentes y Directivos Docentes, la Comisión Nacional del Servicio Civil-C.N.S.C, realizó concursos en donde, con fundamento en reglamentos preexistentes pudo hacerlo. En la actualidad están vinculados con derechos de carrera 12 docentes quienes ostentan el título de pregrado de Comunicador Social y Periodista; y dos(2) docentes con nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva seleccionados a través del Banco de la Excelencia, con el título de pregrado en mención, y que fueron nombrados cuando se encontraba vigente la resolución No. 15683 de 2016, mediante la cual se adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300  
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

4-F04

**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Educación



**MILENA OLIVEROS CRESPO**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Proyecto: KELLY ALEXANDRA MONTERO VARGAS  
Revisó: BERNARDO ROUILLE TAMAYO

Anexos:

La secretaria de Educación del Huila afirmó que no tiene incidencia en la plataforma Sistema Maestro.

so y la igualdad.

Aunque los jueces en primera instancia, no les dieron la razón a los comunicadores, ahora que están en los tribunales, esperan una justicia más garantista.

Este medio de comunicación se comunicó con la representante a la Cámara, la docente Leyla Rincón, quien manifestó que no conocía al detalle el asunto, pese a que un periodista hace ocho días le envió un documento.

Más de 70 comunicadores del Huila y otras zonas del país interactúan digitalmente y buscan un apoyo de la clase dirigente del Huila, al menos para que el MEN escuche su reclamo.

## A los abogados también los excluyeron

El manual de funciones para el ejercicio de la carrera docente adoptado por el ministerio de Educación en el 2022, provisionalmente, deberá señalar que el título de abogado es uno de los permitidos para aspirar al empleo como docente de ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia.

Así lo determinó la Sección Segunda del Consejo de Estado, al conceder una medida cautelar, en el curso de una demanda de nulidad en la que se solicitó la suspensión del aparte del acto administrativo que establece la lista de profesiones admitidas para el empleo.

Según la providencia judicial, en esta etapa del proceso, se vislumbra que el ministerio de Educación incurrió en una omisión reglamentaria, al excluir de manera injustificada a los abogados y mantener las demás profesiones previstas en la reglamentación de 2016.

Para el despacho ponente del caso, suspender el aparte normativo, como lo solicitó el demandante, crearía un vacío reglamentario y daría lugar a que se excluyera de poder aspirar al empleo a los profesionales de artes liberales en ciencias sociales, de manera injustificada.

Así las cosas, en la providencia judicial se concluye que la orden de incluir a los abogados en el grupo de profesionales que pueden desempeñarse en este empleo es la medida cautelar más adecuada para proteger el principio de igualdad de oportunidades de los trabajadores que, en principio, podrían verse afectados.

# Economía

## ¿Por qué el efectivo sigue siendo el rey de los pagos?

■ Falta de educación económica, acceso a internet, ruralidad y la no confianza en el sistema bancario, son algunas de las razones por las cuales en el Huila, las personas y el comercio prefiere pagar con “plata en mano”.

### DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Por: Gloria Camargo

Diversas son las razones por las cuales en el departamento del Huila y en Colombia, el efectivo sigue siendo el instrumento más usado a la hora de efectuar los pagos, por debajo del uso de las billeteras digitales y transacciones.

Así lo dio a conocer un reciente estudio del Banco de la República, entidad que señaló que dicha realidad también aplica para el comercio en Colombia.

Según el informe, dado que “los instrumentos de pago al por menor desempeñan un papel fundamental en la estabilidad económica y financiera, y en el funcionamiento del comercio: efectivo, las tarjetas débito y crédito, los cheques y las transferencias electrónicas”, se realizó esta evaluación.

El informe dio a conocer que “el efectivo es la forma de pago preferida por el público en sus transacciones habituales de bajo monto, y que el comercio percibe que el efectivo es el medio de pago más utilizado por sus clientes”.

Dado que muchas de las transacciones en efectivo no dejan ‘huella’, como sí lo hacen los instrumentos electrónicos de pago, es importante entender la evolución del uso del efectivo, las razones para su preferencia,

“Entre las principales razones en la preferencia por efectivo se mencionan la facilidad y rapidez para pagar, posibilidad de uso inmediato, y además la costumbre de usarlo para realizar compras de bajo monto o en la calle”.



Debido a la falta de confianza, los huilenses pagan más en efectivo.

y la importancia que han adquirido instrumentos de pago diferentes.

### Los resultados

Según el Banco de la República, la percepción del público para el total nacional indica que el efectivo es el instrumento más utilizado con el 78,4%, seguido por las transferencias electrónicas con un 12,6%, la tarjeta débito con un 7,9%, y finalmente la tarjeta de crédito es usada en un 1,2%.

Sin embargo, desde la pandemia por Covid-19, no obstante sí se ha reducido la importancia del

efectivo como instrumento de pago, pasando del 88,1% en 2019 al 78,4% en 2022, por número de transacciones.

De otro lado, las transferencias electrónicas registraron “un impulso significativo, al aumentar su participación a 12,6% en 2022, superior en casi cinco veces a la que se registraba en 2019 (2,7%). En efecto, el 16,5% del público encuestado y

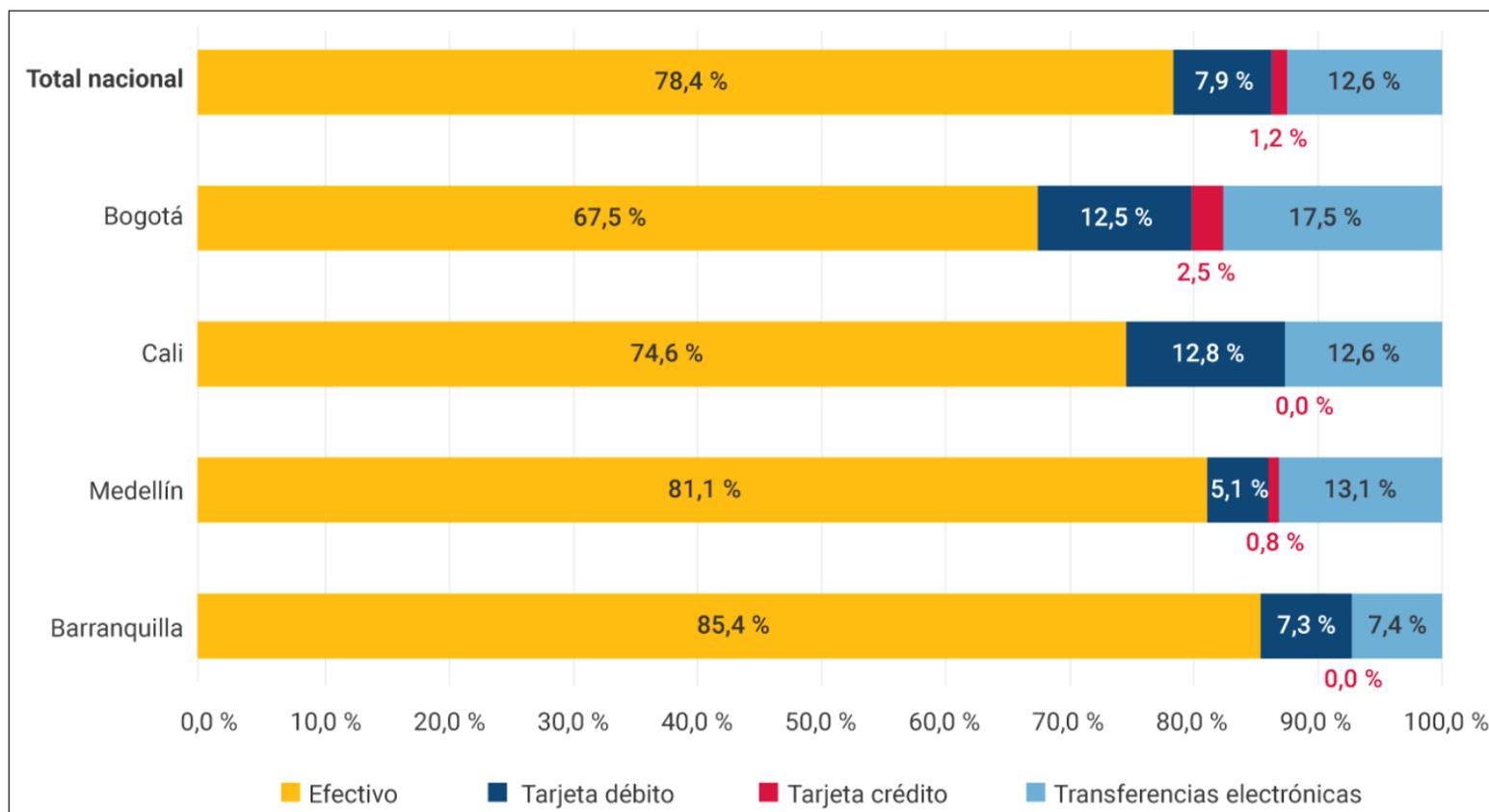
el 22,8% del comercio manifestaron que durante la pandemia utilizaron por primera vez los pagos electrónicos”.

### ¿Qué pasa en el Huila?

El Diario del Huila, consultó al economista, Germán Palomo, sobre por qué con tantas opciones en el departamento, el efectivo sigue siendo el “rey de los pagos”. Según se cuestionó al profesional, la falta de confianza en el sistema bancario tradicional es una de las principales razones.

“Todavía a pesar de los avances en la informática y en las redes sociales, como se dice ahora, no hay una confianza plena en utilizar los trámites bancarios. Entonces la gente quiere estar segura de que su dinero lo llevó al banco y que lo recibió de la misma manera, eso es una limitante enorme. También creo que es normal que le tome tiempo a la gente para que migre al uso de esas plataformas, un ejemplo es Nequi, que ha favorecido el uso de los pagos en línea, pero falta mucho trabajo para que esos temores se eliminen”, indicó.

De otro lado, el economista señaló que la situación es aún más compleja en las zonas rurales de todo el departamento, pues “hay muchas más limitaciones, primero porque las entidades bancarias no están totalmente allá y en muchos municipios solo se tiene la presencia de la banca pública como es el Banco Agrario y eso limita”, agregó.



Instrumentos utilizados en los pagos habituales mensuales. (Porcentaje de la población)

# Economía



Economistas recomiendan disminuir el uso de las tarjetas de crédito debido a la tasa de interés.

Al mismo tiempo, indicó que una premisa esencial radica en los niveles salariales que se tienen establecidos para gran parte de la población que devenga sueldos.

“Aquí sabemos que el gran porcentaje de las personas tiene ingresos por salario por debajo de los dos salarios mínimos, y estas personas prefieren recibir recursos y pagarlos inmediatamente antes de consignarlos, a menos que sea la empresa para la cual están vinculados, que sea la que los consigne a una entidad bancaria. Esas son limitaciones reales”, puntualizó Palomo.

## Dinero plástico

En su informe, el Banco de la República también estableció que “los resultados de la encuesta por estrato socioeconómico demuestran que a medida que el estrato de ingreso aumenta, mayor es la proporción de la población que tiene tarjetas débito y crédito. Como cabe esperar, esta relación positiva entre el estrato socioeconómico y las tarjetas de pago refleja también el mayor porcentaje de tenencia de cuentas de ahorro en los estratos de ingreso más altos de la población”.

Una realidad que podría cambiar dado la tasa de interés y la inflación que ha venido creciendo en Colombia, dada la coyuntura económica.

Frente al tema, Germán Palomo, señaló que por ahora “lo que se recomienda es no utilizar la tarjeta de crédito para efectos de pago porque los intereses y la tasa de usura que está superando el 45%, se convertiría en un dolor de cabeza más adelante. Yo no pagaría con mi tarjeta un artículo o bien, pues los costos de esas transacciones son hoy en día muy elevados”, explicó.

En conclusión, añadió igualmente frente al cuestionamiento

de quienes han fallado en la política de la implementación para la reducción del uso del efectivo, que él no señalaría directamente al Gobierno Nacional, si no que por el contrario es una falla de todo el sistema bancario.

“Usted mencionó las llamadas billeteras digitales y eso se ha promocionado muy poco. Mucha gente no sabe que es una billetera digital y eso exige una mayor promoción. De manera que si hablamos de culpables, somos todos nosotros: como usuarios por no ser abiertos para hacer ese cambio y por parte de la banca que están muy limitadas en esta publicidad”, finalizó.

## Comercio local

El informe nacional, también establece que, desde el sector del comercio, “el efectivo es el instrumento con mayor aceptación, con algunas excepciones como en el caso de algunos servicios de transporte público en grandes ciudades, pero en cuanto a instrumentos de pago diferentes al efectivo sobresalen los hipermercados y las estaciones de servicio, en los cuales la aceptación de tarjetas débito y crédito supera el 90,0%.”

Y sumado a ello, las transferencias electrónicas también gozan de un elevado grado de aceptación, que en algunos establecimientos comerciales superan el grado de aceptación de las tarjetas de pago”.

Un análisis que está muy cerca de la realidad, pues en el caso de pequeñas y medidas empresas, localizadas en municipios, se aplica de dicha forma. Carlos Motta Quimbaya, administrador de Café Rivera, en dicha localidad señaló que al menos el 70% de los clientes que llegan hasta dicho establecimiento comercial prefirieron a la hora de pagar, hacerlo en efectivo.

“Normalmente los clientes pagan entre el 70 y el 80% de sus cuentas en efectivo. Nosotros tenemos códigos QR, aplicativos de billeteras digitales como DaviPlata y Nequi, además de datafonos, pero las personas prefieren pagar en efectivo”, explicó Motta.

Con respecto al porqué de dicha realidad, el empresario dijo que parte de esta situación se deriva de una realidad más amplia, y es que por hoy no todos los negocios “tienen esas condiciones de pago, entonces la gente ya viene preparada con el efectivo”.

Y agregó que “yo mismo he salido a algunos lugares de Rivera y he encontrado que no siempre hay esa capacidad de distintas formas de pago electrónicas, además en la zona rural no se encuentra buena señal, y para las transacciones o pagos con tarjeta, se necesita conexión a internet o a la red móvil, y la cobertura pues no es muy buena”.

## Plata segura e impuestos

Aunque a nivel nacional, se han hecho varias propuestas para desincentivar el uso del efectivo, dos son las razones más importantes: evitar la evasión de impuestos y brindar más opciones de seguridad a las personas.

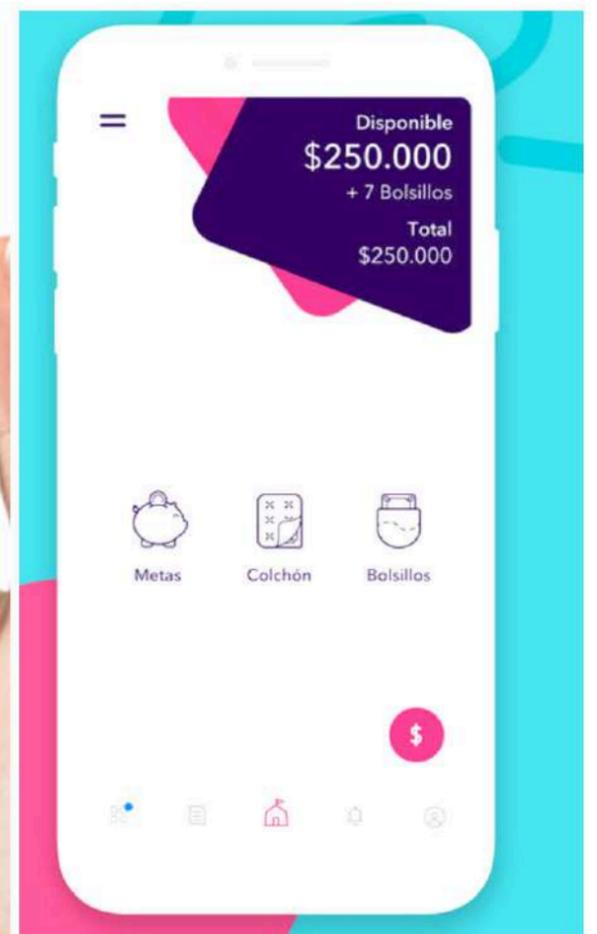
Cabe recordar que desde la Asociación Nacional de Industriales, Andi, se ha venido impulsando la idea de prohibir el uso del efectivo a partir de cierto monto, para que las entidades de vigilancia y control puedan hacer un seguimiento a todas las transacciones y evitar la evasión de impuestos.

Una propuesta, que dista de la realidad que se aplica por hoy en el comercio, sobre todo el minorista, pues como lo señala el administrador con referencia al pago desde la empresa a proveedores, trabajadores y demás, eso depende del flujo de dinero por los diferentes canales.

“Si me pagan en buena parte en efectivo, finalmente pues yo también termino pagando también las cuentas en efectivo. Eso depende de la disponibilidad del dinero pero eso está cambiando mucho. Digamos que en el caso mío, si tratamos de hacer bastantes transferencias pues es más seguro, fácil y ágil, pero cabe recordar en los pueblos no hay bancos, entonces tener efectivo e ir a consignarlo para hacer pagos pues no es muy práctico y no tiene mucha lógica”, señaló Motta.

Finalmente, Palomo, indicó que el uso de estas plataformas, permiten una seguridad frente al delincuente común, “pero también ha permitido el nacimiento de los llamados cyberdelincuentes, que aprovechan cualquier posibilidad de quitarle a uno también, digitalmente, los recursos que tienen el banco”.

**En relación con el número de transacciones, la encuesta encontró que la percepción del público para el total nacional indica que el efectivo es el instrumento más utilizado con el 78,4%.**



En Colombia, billeteras virtuales como Nequi y DaviPlata, siguen aumentando su participación en el mercado. Fotos Internet.

# Regional

## “No se está despojando a nadie de sus tierras”

■ Según la dirección Técnica de la ONF Andina hay desinformación por parte de externos en el desarrollo de la iniciativa ‘Corredor Biológico Guácharos- Puracé’. Aseguraron que no se está despojando a nadie de sus tierras.

### DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Por: Gloria Camargo

Juan Pablo Puentes Lemus, director Técnico Territorial Sur para Colombia de la ONF Andina, (sucursal de la Office National des Forets – ONF, que es una entidad pública francesa que gestiona y conserva los bosques), se refirió al trabajo que se viene adelantando desde hace más de 10 años en el Huila, y donde han sido señalados de “estar comprando tierras para el negocio financiero de los Bonos Carbono”.

Cabe recordar que, varias de estas acusaciones surgieron luego del Primer Foro por la Defensa del Macizo y sus Comunidades, en el Resguardo Yanacóna en San Agustín, donde según el docente Miller Dussán, se está presionando el “despojo de las comunidades”.

Frente a dichos hechos, el Diario del Huila dialogó con Puentes Lemus para conocer el desarrollo real de dicho proyecto, que se enfoca principalmente en cuatro municipios del sur del Huila.

### ¿En qué consiste el proyecto Red Huila ‘Corredor Biológico Guácharos- Puracé’?

Esta es una iniciativa de conser-

“Hay 700 acuerdos firmados por más de 3.000 ha de bosques que van a ir hasta la primera verificación del proyecto”.



Juan Pablo Puentes Lemus, director Técnico Territorial Sur para Colombia de la ONF Andina. Fotos suministradas

vación, la cual se está trabajando en el territorio del sur del departamento del Huila, en 34 veredas de cuatro municipios: San Agustín, Pitalito, Acevedo y Palestina, desde el año 2012.

### ¿Cómo se financia esta iniciativa?

El proyecto arranca con recursos de Cooperación

Francesa para el medio ambiente de la mano de Cormagdalena, que también ha portado recursos de su Sistema de Regalías y de la CAM, así como los cuatro municipios y la Gobernación del Huila. Todos son conocedores del pro-

yecto desde el año 2012.

### ¿Cuál es la apuesta de este proyecto?

La conservación del bosque que está ubicado en ese territorio y que está asociado al Parque Natural Nacional, porque en 2007, tras su declaratoria se le impidió muchas familias campesinas poder desarrollar actividades productivas al interior de la zona protegida, entonces este proyecto nació como una alternativa para que ellos puedan producir sosteniblemente por fuera de las áreas y además tener un incentivo sobre su sentido de conservación a través de un pago por servicios ambientales del carbono o también conocido como crédito de carbono. En ese marco se firmó un acuerdo de conservación entre los propietarios del bosque y Cormagdalena, que es el proponente de este proyecto para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

### ¿Cuáles son las limitaciones?

A los habitantes no se les está limitando el uso de la propiedad, y las únicas limitaciones reales que ellos tienen, son las que les impone el área protegida por parte de la CAM para la conservación del ecosistema.

### ¿Qué pretende el proyecto que ustedes lideran?

El desarrollo de actividades productivas sostenibles, es decir, incentivar la producción de panela, mora y café sostenible con el compromiso de que ellos ayuden a la cara conservar ese bosque.

### ¿De dónde surge la idea del despojo y apropiación de tierras?

Este proyecto está registrado entre el 2014 y el 2044, se van a generar créditos de carbono que se van a comercializar y este recurso se va a distribuir entre los beneficiarios y propietarios que firmaron el proyecto de conservación. Entonces Gloria, allí es donde aparece un poco la desinformación, porque esa iniciativa no compra predios.

Enel Émgesa, por efectos de la compensación ambiental de El Quimbo entrega recursos para comprar predios de conservación, que quedan en manos de los municipios del área de influencia de la hidroeléctrica, para la conservación de producción de recursos hídricos. La desinformación se ha generado al unir estas dos acciones, porque el proyecto Red



A la fecha, se han realizado inversiones superiores a los \$20 mil millones

existe desde mucho antes que se empezara a construir El Quimbo.

### ¿Qué se ha logrado a la fecha?

A la fecha hemos firmado 700 acuerdos de conservación con propietarios privados del bosque, es decir campesinos. Y las únicas organizaciones adicionales, son las alcaldías municipales: San Agustín, Acevedo, Palestina y Pitalito, a quienes también se les titulan. En este momento estamos avanzando en la primera verificación del proyecto con miras a la generación de los créditos de carbono, y una vez se generen los créditos y se vendan en el mercado, habrán dos maneras de utilizar esos recursos: distribuyéndolos a la gente del proyecto y/o financiando proyectos en el tema de gobernanza para priorización.

### ¿Qué inversiones se han hecho a la fecha?

Primero aclarar que este proyecto está respaldado por la institucionalidad colombiana, y las inversiones del proyecto no son solamente en créditos de carbono, si no que en lo que llevamos en

Enel Emgesa, por efectos de la compensación ambiental de El Quimbo entrega recursos para comprar predios de conservación, que quedan en manos de los municipios del área de influencia de la hidroeléctrica.



El objetivo del proyecto es brindar alternativas de conservación del ecosistema de manera sostenible para las familias.

el territorio se han invertido cerca de 20,000 millones de pesos de recursos de cooperación, sin ha-

ber vendido sólo crédito de carbono y se han generado réplicas como la reconversión del sector

panelero. Es decir la inversión ha estado presente y esta generación de créditos tiene un plus un incentivo un servicio ambiental.

## El Huila tiene 429 casos activos de dengue

### DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

El dengue es una de las enfermedades que más aqueja a los huilenses debido al clima que tiene el departamento que ayuda a que el zancudo que lo propaga se reproduzca con facilidad. Esto teniendo en cuenta además los cambios de temperatura al que se exponen los huilenses dadas las distintas zonas y climas.

Es por este motivo que se continúa convocando a toda la comunidad a realizar control permanente del zancudo transmisor del dengue, una enfermedad endémica que es posible mantener a raya si se efectúa lavado de tanques, albercas y si se protegen los recipientes para almacenamiento de agua limpia.

“A la semana epidemiológica No. 6 se han notificado al Sivigila 429 casos de dengue en el departamento, lo que representa una tasa de incidencia de 42 casos por cada 100 mil habitantes, está dentro del comportamiento esperado, sin embargo, Neiva, Aipe y Palermo se encuentran en situación de brote epidémico” advirtió César Alberto Polanía Silva, secretario de Salud del Huila.

Con este balance, se hace un llamado a los habitantes de estos municipios a intensificar las acciones de limpieza de los hogares, jardines y lotes baldíos en busca de posibles criaderos, así como a realizar el cepillado semanal de tanques y albercas para evitar la presencia de saltones.

Campoalegre, Colombia y Santa María se encuentran en alerta por aumento de los casos por cuanto es importante el compro-



Es necesaria la erradicación de cualquier nicho del zancudo que produzca el dengue.

miso social para disminuir los focos de proliferación de zancudos y así prevenir brotes de dengue.

De los 429 casos de dengue reportados, 123 han presentado signos de alarma, 112 han requerido atención hospitalaria, 14 se han identificado como dengue grave y por tanto han sido atendidos

en unidad de cuidados intensivos. “Insistimos en que las instituciones de salud apliquen estrictamente el protocolo para el manejo adecuado de la enfermedad, y aquellos casos con signos de alarma sean oportunamente diagnosticados, brindando la atención adecuada para prevenir

el riesgo de mortalidad” afirmó Polanía Silva.

De manera permanente los técnicos de saneamiento ambiental que acompañan la gestión en 35 municipios realizan jornadas de educación casa a casa, enseñando a la comunidad la técnica adecuada para el cepillado

de tanques y albercas que debe realizarse al menos una vez a la semana, frotando con un cepillo de cerdas fuertes por encima del nivel del agua que es donde el zancudo hembra del Aedes Aegypti deposita los huevos. Eliminando las larvas se eliminan los zancudos.

# Actualidad

## Ente acusador y Gobierno nacional le dicen no al proyecto de crear una Sala Anticorrupción

■ A la Corte Suprema de Justicia tampoco le cayó nada bien la iniciativa que busca que una nueva instancia se la responsable de juzgar grandes casos de corrupción en Colombia.

### DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

Cabe señalar que los primeros en oponerse fueron la Fiscalía General de la Nación y el ministerio de Justicia quienes indicaron que esto sería como una “puñalada a la justicia” en Colombia.

La iniciativa la presentaron este jueves el Instituto Anticorrupción y la Fundación Paz y Reconciliación, que sugirieron seguir las lecciones de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), auspiciada por Naciones Unidas para investigar casos de corrupción.

Se trata de una iniciativa de 71 artículos que, generará mucha polémica pues crearía una nueva sala en la Corte Suprema de Justicia con más magistrados de los que ya tiene el alto tribunal. Además, abre la puerta para que se cree en Colombia una comisión anticorrupción de Naciones Unidas como la que encabezó el ministro de Defensa, Iván Velásquez, en Guatemala.

Pero ojo que la creación de la sala no sería el único cambio pues, las organizaciones que presentaron el proyecto indicaron que Congreso tendría que hacer reformas constitucionales.

Lo que preocupa es que el borrador del acuerdo que tendría que firmar el presidente de los colombianos Gustavo Petro con la ONU ya está listo, sin embargo, el ministro de Justicia Néstor Osuna indicó que esto sería “enredar los procesos” por lo que parece que para el Gobierno nacional tam-



La Corte Suprema tampoco está de acuerdo.

poco pinta bien dicho proyecto.

“Aquí no se le puede permitir a nadie que le meta una puñalada a la justicia colombiana. La justicia colombiana merece respeto y la Corte Suprema de Justicia merece respeto. Nadie puede venir aquí porque se le ocurrió traer una iniciativa para crear una sala anticorrupción, como si Colombia no hubiera luchado contra la corrupción”, fueron las palabras del fiscal Francisco Barbosa.

Afirmó además que hay que acabar con la idea de convertir a Colombia en un país donde

los extranjeros manipulan los expedientes “no se puede permitir que se acabe la justicia en Colombia con esas acciones malintencionadas”, reforzó.

### A quienes sí les interesa

Frente al tema se refirió Michel Levien González, director del Instituto Anticorrupción quien estaría detrás de que el proyecto sea radicado en el Congreso con ayuda del senador Ariel Avila “lo que estamos haciendo es reclutar a más congresistas para que nos ayuden a presentarlo”, dijo Levien González.

“El Gobierno no está apoyando el proyecto, conocimos la iniciativa, pero ni siquiera alcanzamos a hacer un estudio jurídico acucioso para analizar lo que contiene”.

El director del Instituto Anticorrupción recordó que Colombia no es un Estado fallido, pero manifestó que no se puede obtener resultados contra este fenómeno con las mismas herramientas con las que se ha luchado históricamente.

### El gobierno dice no

“Nosotros no creemos que la sala anticorrupción sea la barita mágica para acabar con la corrupción en Colombia. Eso sería ingenuo. Lo que sí creemos que es el símbolo que Colombia y Latinoamérica necesitan para demostrar que a los estados les importa su problema de corrupción”, explicó.

Por su lado, Andrés Idárraga, secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, manifestó que el Gobierno nacional conoce el proyecto, pero no ha habido una discusión de fondo sobre el mismo. Agregó que, de presentarse al Congreso, será el Legislativo el que discutiría su conveniencia.

“El Gobierno no está apoyando el proyecto, conocimos la iniciativa, pero ni siquiera alcanzamos a hacer un estudio jurídico acucioso para analizar lo que contiene. Lo más importante, en la agenda legislativa, es trabajar en las reformas que avanzan en el Congreso. En cualquier iniciativa, venga de donde venga, tiene que garantizar el debido proceso, la presunción de inocencia y, sobre todo, el derecho a la libertad”, manifestó.

Ayer, el ministro de Justicia utilizó su cuenta oficial de Twitter para expresar que “una sala transitoria (enorme pero provisional) en la Corte Suprema acarrearía el riesgo de desarticular su funcionamiento, enredar los procedimientos y garantías vigente y debilitar las investigaciones y procesos en curso”.

Según el jefe de esta cartera, lo que se debe hacer en Colombia es fortalecer las instituciones que ya hay, más no crear una adicional “dotarlas de herramientas más eficaces, que les permitan resolver más casos de corrupción con severidad y prontitud”.

Finalmente, Osuna sostuvo que, en caso de aprobarse esta propuesta, faltarían cerca de tres años para ponerse en marcha pues es una iniciativa que necesita una construcción mucho más consolidada.



Fiscal general Francisco Barbosa se opone a la creación de una Sala Anticorrupción.

## A prisión hombre quien presuntamente atentó contra la vida de su expareja sentimental

■ El hecho ocurrió en la vereda el Líbano de Suaza. La mujer se encuentra recuperándose de las heridas que por poco le quitan la vida.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

La Fiscalía en Huila presentó ante un juez con función de control de garantías a Jhojan Estiven Suárez Paredes, de 19 años, quien fue asegurado en centro carcelario como presunto autor del delito de feminicidio agravado tentado.

Según la investigación, el 19 de febrero en curso el hombre entró a un establecimiento comercial donde se encontraba su excompañera sentimental, ubicado en la vereda el Líbano de Suaza y con un arma corto punzante al parecer le propinó lesiones que hicieron que la víctima cayera al suelo de manera inmediata.

La mujer fue remitida a hospital y reanimada en diferentes oportunidades, ingresando a la Unidad de Cuidados Intensivos donde fue objeto de intervenciones quirúrgicas resultando con una incapacidad médico legal de 40 días.

Tras el presunto ilícito, el hombre huyó en su motocicleta y luego de una persecución adelantada por miembros de Policía Nacio-

La mujer fue remitida a hospital y reanimada en diferentes oportunidades, ingresando a la Unidad de Cuidados Intensivos donde fue objeto de intervenciones quirúrgicas.



El presunto agresor.

nal, lograron interceptarlo y capturarlo en la vereda las Delicias, en Suaza (Huila).

Es de anotar que Suárez Paredes, quien no aceptó su responsabilidad en los hechos, durante un año presuntamente sometió a la víctima a situaciones de violencia física, verbal y celos reiterativos.



Fue capturado y posteriormente dejado en libertad.

## Tenía medida de aseguramiento y estaba delinquiendo

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

Unidades del cuadrante 35 adscritos al CAI Palmas, capturaron sobre la carrera 50 con calle 19 la captura en flagrancia de Jordan Steven Laguna Londoño conocido como "Jordan" de 18 años de edad, residente en el barrio San Bernardo, a quien se le halló en su poder 80 dosis de Marihuana listas

para comercializar. Jordan quien se encuentra con beneficios de detención domiciliaria y le figura antecedentes por los delitos de Tráfico de estupefacientes, hurto y tráfico de armas de fuego, fue dejado a disposición ante un juez de control de garantías que decidió dejarlo en libertad, dándole continuidad a la medida domiciliaria.

## Capturan a hombre requerido por la justicia en Neiva



El capturado.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

Ayer unidades de nuestro cuadrante 24 del CAI Ipanema en coordinación con el CTI de la Fiscalía General de la Nación y el Ejército Nacional, logran en la carrera 21 con calle 26 del Canaima, la captura de Kevin Steeven Velasco Perdomo "Cabezas" de 24 años de edad, residente en el barrio Los Alpes, quien al momento de verificar su documento de identidad registra orden de captura vigente por el delito de Hurto Calificado y Agravado, emanada por

un juzgado de ejecución de penas y medidas de la ciudad de Neiva, con el propósito de cumplir condena de 21 meses de prisión.

Este sujeto, de acuerdo al proceso investigativo adelantado en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, fue hallado responsable de los hechos en los cuales, haciendo uso de un arma de fuego, hurto una motocicleta a un mototaxista en el barrio San Carlos de la ciudad de Neiva el 27 de enero del año 2021.

"Cabezas" quien además registra 04 anotaciones judiciales 01 por homicidio, 2 por hurto y una por porte ilegal de armas de fuego; fue dejado a disposición de autoridad competente, quien, en vista a que ya fue condenado por los hechos citados con antelación, será trasladado a un centro penitenciario a fin de cumplir con la pena impuesta.

## Incautados estupefacientes en Paicol, Agrado y Tesalia



Una de las capturas realizadas.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

La teniente coronel Jenny Paola Franco Rodríguez, indicó que, mediante estas acciones del Plan Cazador y Plan contra el expendio de estupefacientes, se está sacando de las calles el veneno de las drogas ilícitas, que tanto afecta a nuestros jóvenes en los municipios del departamento del Huila.

El primer hallazgo se dio vía Paicol - La Plata en un puesto

de control adelantado por la Policía Nacional, en el lugar un sujeto al percatarse de la presencia de los uniformados huyó en una motocicleta dejando abandonados 10 libras de marihuana.

Asimismo, en el Agrado fue capturado un sujeto en el parque del barrio La Prosperidad con bazuco y clorhidrato de cocaína en bolsas listas para su distribución, este hombre fue dejado a disposición de la Fiscalía 27 del Pital.

Finalmente en Tesalia, fue capturado un joven en el parque del barrio Centro, quien llevaba ocultos en sus prendas de vestir bazuco y marihuana, el sujeto quedó a disposición de la Fiscalía.

# Reactivan realización de distrito de riego Hobo-Campoalegre-Rivera-Neiva

■ El proyecto de autoría del ingeniero Jaime Vanegas, ya está en manos del presidente Petro y existe el compromiso de incluirlo en el Plan de Desarrollo Nacional, con lo que se regarán treinta y tres mil hectáreas de tierras y además se llevará agua por gravedad del río Magdalena para los acueductos incluidos el de Neiva.



Presentación del proyecto ante la ministra Cecilia López.

## DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Hernán Galindo M

Un grupo de campesinos, decidieron meterse de lleno en revivir el proyecto de riego de agua por gravedad del río Magdalena para los municipios de Hobo, Campoalegre, Rivera, El Juncal en Palermo y Neiva.

**Un Grupo de campesinos, decidieron meterse de lleno en revivir el proyecto de riego de agua por gravedad del río Magdalena para los municipios de Hobo, Campoalegre, Rivera, El Juncal en Palermo y Neiva.**

Lo primero que hicieron fue constituirse en la Asociación de Usuarios del Canal de Conducción Distrito de Riego con Agua por Gravedad del Río Magdalena de los municipios beneficiados, incluida la capital del Huila.

Una vez constituidos en asociación con personería jurídica, se pusieron a la tarea de sumar más usuarios al que será el distrito de riego más grande del país, 33 mil hectáreas de riego que dicen será una realidad en el gobierno del presidente Petro, ya lo volvieron a presentar ante la ministra de agricultura Cecilia López, en las mesas vinculantes de socialización del Plan Nacional de Desarrollo a finales del año pasado en Bogotá.

Es tal la certeza que tienen que ya tienen una junta directiva presidida por Absalón Calvo del municipio de Campoalegre, vinculado al agro como biólogo y agricultor.

La vicepresidencia está en manos de Orlando Lozada de River, como secretaria se eligió a María José Torrecillas de Campoalegre, el tesorero es Le-

y trabajamos en las mesas relacionadas con los distritos de riego y el tema de agua para la producción de alimentos”, relató Calvo.

Posteriormente hizo mención de la constitución de la asociación en la que se incluyen campesinos de los municipios del área de influencia del proyecto, que serán los directos beneficiados con esta obra.

La idea principal es trabajar con base en lo que les dijo el presidente en Bogotá en donde les dio autonomía para trabajar a las asociaciones que serán las encargadas de presentar los proyectos encaminados a la producción agropecuaria.

Ya con personería jurídica han iniciado la socialización, pero lo que quieren dejar en claro es que no van a permitir que se lo tome la politiquería que es la que no ha permitido que se haga realidad.

“Lo primordial es que no vamos a permitir que se lo tomen los políticos para hacer campaña, como ha sucedido con otros proyectos, viene el candidato a la gobernación o a la alcaldía y promete, pero nunca cumple y por eso se quedan rezagados o pasan al olvido”, agregó.

vis Cuellar de Neiva, el fiscal Lázaro Salazar del Juncal en Palermo y como vocal fue designado José Gómez de Hobo.

### Un anhelo de más de 40 años

El presidente de la Asociación, que trabaja en pro del proyecto, contó a Diario del Huila, sobre los inicios y los retrocesos y avances del proyecto por el que llevan esperando cuatro décadas.

“Nosotros en los diálogos vinculantes dejamos plasmado ese macroproyecto, y en la convención campesina en Bogotá, logramos entregarle esta propuesta a la ministra de Agricultura y a la ministra de Ambiente



Ingeniero Jaime Vanegas autor del proyecto.

sacar adelante la comunidad.

“Otra certeza que tenemos es que el autor del proyecto es el ingeniero Jaime Vanegas, un especialista en temas de distritos de riego en Colombia y otros países, él nos está apoyando en todo el tema de la socialización”, agregó Calvo.

La asociación la constituyeron inicialmente con 500 familias de los municipios de Hobo, Campoalegre, Rivera y Neiva, pero piensan hacer un censo de todas las personas que tienen tierras en la zona de influencia por donde pasará este canal de riego para llegar por lo menos a 3.000 familias.

“Vamos a crecer la asociación, llegar a más familias, hacer lobby ante el ministerio, porque la idea es que en las 33.000 hectáreas de tierras se produzca comida sufi-

ciente para el Huila, y los excedentes exportarlos a países como Canadá o China que están interesados en comprar la producción”.

En contraprestación con el compromiso de la venta de los excedentes de comida estos países podrán ayudar a financiar el distrito, otro punto a favor sobre que sea una realidad en esta oportunidad. “El lobby que vamos a hacer es ante estos países y ante el gobierno nacional que es el garante del proyecto.

“Todo esto lo vamos a afianzar a partir del mes de mayo cuando se apruebe el Plan de Desarrollo, lo importante es que nos hemos organizado, constituido en asociación, tenemos personería jurídica y un número de identificación tributaria que nos da carta blanca para poder trabajar de lleno en convertir en realidad este anhelo de 40 años”.

El presidente de la asociación es un biólogo y administrador público que ha trabajado en proyectos de granjas integrales en su pueblo, con unas 300 familias que producen lo que necesitan para el consumo e incluso les alcanza para vender los excedentes.

El costo del macroproyecto está calculado entre 1 y 1.2 billones de pesos, pero va a irrigar y reactivar 33.000 hectáreas para producir gran cantidad de comida, el siguiente paso es actualizarlo con un costo de unos \$7.000 millones de pesos, porque ya está hecho desde 2004, está paralizado.

“Quedaría viable, técnica y económicamente, para darnos a la tarea de la consecución de los recursos para la realización de la obra como tal, son unos 32 kilómetros de canales de conducción, con sus bocatomas y obras complementarias”, concluyó.

### El autor del proyecto

Diario del Huila, contactó al ingeniero, Jaime

**Finalmente, Jaime Vanegas contó que ya presentó el proyecto a los chinos, están interesados en financiarlo a cero costos y a comprar los excedentes de la producción a precios internacionales.**



Socialización en las mesas sectoriales.

Vanegas autor del proyecto para conocer sobre la concepción y elaboración de este gran distrito de riego que se convertiría en el más grande de Colombia, con un gran beneficio desde el punto de vista social y ambiental.

El ingeniero comenzó hablando del estudio de factibilidad desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental que es un requisito que se debe de tener para poder realizar una obra de estas dimensiones y todo distrito de riego.

“El estudio de factibilidad se hizo en 1989 contratado por el HIMAT, luego en el 90, 91, 92 no se hizo y hasta el 2004 que llegó el gobernador Juan Cárdenas Chávez, en compañía de Luis Jorge pajarito Sanchez, llegaron a pedirme que participara en el proyecto”, contó.

“Por ley 80 no podía participar a raíz de haber estado fuera del país 25 años por lo que les planteé como solución que lo adjudicara y quien se lo ganara me contratara a mí. La adjudicación del distrito se lo habían dado a la UNAD, y el gobernador tenía que hacer la actualización del distrito de riego, Hobo-Campoalegre-Rivera, no se había incluido Neiva”, agregó.

Me llamaron y les propuse trabajar como ingeniero de riego, como ingeniero de suelos o como director del proyecto, “yo trabajé en proyectos similares en la China, por eso quiero que ese proyecto se haga con dinero regalado, que no cueste mayor cosa y que el gobierno ponga la parte que tie-

ne que poner como un proyecto de desarrollo social de Colombia”

Para resumir los diálogos con la UNAD, lo aceptaban como director del proyecto, pero al pedir las hojas de vida de los profesionales con los que iba a trabajar no reunían las condiciones, especialmente la experiencia en terreno, “eran excelentes profesores, pero no tenían la experiencia de campo, por lo que finalmente el Consejo de la Universidad, le entregaron el contrato y llegaron a un acuerdo para la realización del proyecto inicial para 15.000 hectáreas.

### La ampliación a 33.000 hectáreas

El ingeniero Vanegas una vez se apropió del proyecto, lo primero que hizo fue ir a recorrer el área en la que se iba a realizar el trabajo y se encontró con que 15.000 hectáreas eran muy poco ya que se quedaban por fuera otro tanto, con el agravante que serían tierras que pasarían a ser improductivas de por vida.

“Cuando recorrí el área, saqué el nuevo cálculo de hectáreas y llegué a la conclusión que eran un poco más de 30.000 hectáreas, me vine y le dije al gobernador, que, si se realizaba, así como estaba prospectado, las 15.000 hectáreas restantes quedarían muertas de por vida, quiero hacer el riego por gravedad, porque por bombeo no me meto”, sostuvo.

El argumento de no hacerlo por bombeo lo sustentó poniendo como ejemplo el Juncal en donde se riegan 2.500 hectáreas por

bombeo y los cultivadores pagan \$6.000 millones de pesos por el bombeo al año.

“Recursos que le pagan a una empresa extranjera, y esa plata se la llevan para Italia, para España y aquí no nos dejan nada, les dañan el medio ambiente, se quedaron con el Río Magdalena y me siento muy mal por eso”, agregó.

Si el dinero se quedara aquí comulgaría con eso, por eso le dije al gobernador que si no se hacían las 30.000 las 15.000 no se hacían nunca. “Son casi las únicas tierras que le quedan al Huila, en Betania inundaron 7.000 hectáreas y con el Quimbo 8.000.

Para resumir ante la negativa del gobernador y de la universidad se puso con recursos propios y ya tienen el diseño para poner agua desde el río Magdalena hasta trapichito. Con ese proyecto hasta el juncal ya no van a pagar los \$6.000 millones de energía al año y así en los otros municipios.

Reactivar el proyecto generará desarrollo social para familias de cinco municipios, que pueden regar sus tierras con agua por gravedad con beneficio social que se reflejará en mejor estudio para sus hijos, productividad que les generaran recursos.

Para el ingeniero Vanegas el proyecto generará además unos 20.000 empleos directos, “van a tener que traer mano de obra de otros municipios, porque aquí no hay esa cantidad de gente para trabajar en el proyecto”.

El diseño del ingeniero Vanegas incluye de su bolsillo: diseños, topografía, la bocatoma, el desarenador de un canal de conducción que lo trajo hasta el Hobo, amplió el área de 15.000 a 33.000 hectáreas. “Un político huilense que no me conoce, dijo ningún huilense ha sido capaz de encontrar agua por gravedad hasta que vino un extranjero y lo hizo, yo me considero más huilense que muchos y el proyecto ya está hecho”.

Finalmente, Jaime Vanegas contó que ya presentó el proyecto a los chinos, están interesados en financiarlo a cero costos y a comprar los excedentes de la producción a precios internacionales.



Constitución de la asociación de beneficiarios.

# Nacional

## No a la despenalización del incesto: Bienestar Familiar

■ Este sería uno de los delitos que dejaría de tener pena y pasar por los estrados judiciales de aprobarse la reforma al Código Penal. El ICBF indicó que es un riesgo para la población entre los 14 y 17 años.

DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

Mucho revuelo y versiones encontradas ha tenido el planteamiento de la despenalización del incesto, esto dentro de la reforma al Código Penal que adelante el Gobierno nacional. Como en cada una de las reformas que ha presentado el presidente Gustavo Petro hay articulados que han generado escándalo.

Esta vez el turno es para la despenalización del incesto; es decir, que no se considere en Colombia un delito, entablar relaciones sexuales entre personas con un rango de consanguinidad. Para muchas personas hace parte de un tabú, sin embargo, en cuanto al código penal esto hace parte de un delito y tiene una pena de entre 1 y 4 años.

De acuerdo con el Ministerio de Justicia lo que se quiere hacer con la despenalización de este delito es descongestionar tanto el aparato judicial como las cárceles del país, así lo justificó el jefe de la cartera Néstor Osuna en la presentación del borrador del articulado de la reforma al Código Penal el pasado 6 de febrero.

Lo que explicó el ministro es que es necesario separar lo moral de la justicia en estos casos, pues no siempre lo inmoral es un delito. “Yo sé que moralmente puede ser muy repudiable pensar en que uno tenga sexo con un pariente, hermano, her-



Pulso entre el ministro de Justicia y la directora del ICBF.



mana. Pero ¿tiene sentido meter a la cárcel a dos primos, ambos adultos, que tuvieron sexo? Ese ejercicio nos va a servir para hacer un límite entre la moral y el derecho. No todo lo que es delictivo es inmoral y no todo lo que es inmoral es delictivo”.

Sin embargo muchas personas, incluso expertos y organizaciones sociales han rechazado esta propuesta indicando que es una

forma de dejar sin castigo a quien ejerza violencia sexual en contra de algún familiar.

A esto Osuna les salió al paso pues afirmó que el delito está tipificado cuando la relación es voluntaria, dejando claro que esto no dejará sin despenalización a quien abuse sexualmente de un familiar.

### Lo que dice el Bienestar

En una audiencia pública en las Comisiones Primera del Congreso, la funcionaria del ICBF María Mercedes López comentó que estaban de acuerdo con buena parte del articulado de la reforma, salvo los puntos que elimina el delito de incesto y el de

inasistencia alimentaria.

Lo que prendió las alarmas por parte de la funcionaria es la advertencia que dio frente la posibilidad de que el retiro de este delito ponga en riesgo a la población entre los 14 y 17 años que, aunque no son mayores de edad, pueden tener otro trato ante la justicia y además todavía no tienen claras sus decisiones, donde puede el adulto llevar a manipular para conseguir su cometido de forma “consensuada”.

“Hay casos de aparente consensualidad, pero realmente son producto de formas de abuso soterrado que se previenen con tipos penales como el incesto”, justificó la directora.

Resaltó además que los jóvenes entre los 14 y 17 años son “figuras que en el crecimiento del ser humano cumplen un rol importante, sobre todo el de la autoridad. No es una relación de iguales entre iguales. Estamos hablando de personas que están bajo la potestad”.

“El incesto actualmente tiene una pena de 1 a 4 años. Con el proyecto buscamos que cuando la víctima sea una menor de edad estos casos se manejen como un delito de acceso carnal violento agravado, que tiene una pena mínima de 40 años. Es decir, no es excarcelable”, aclaró el ministro.

### No descongestionaría las cárceles

En cuanto a la justificación del ministro de Justicia de acabar con el hacinamiento en las cárceles, la

“Hay casos de aparente consensualidad, pero realmente son producto de formas de abuso soterrado que se previenen con tipos penales como el incesto”, justificó la directora.



Dentro del proyecto se plantea despenalizar el incesto y otros delitos con el objetivo de descongestionar el sistema.

funcionaria dijo que esto no haría la diferencia pues apenas hay 25 condenados por este tipo de delitos en Colombia.

Cabe aclarar que el incesto y la inasistencia alimentaria no son los únicos delitos que se pretenden despenalizar, sino que en la lista también entran la agravación punitiva cuando la conducta de homicidio recae sobre un menor de edad, violación a la libertad religiosa, emisión y transferencia ilegal de cheque, elección ilícita de candidatos, injuria y calumnia.

La cartera aclaró que la despenalización del incesto hará que Colombia esté en compañía de varios países latinoamericanos y del primer mundo que tampoco consideran esta conducta un delito, como Argentina (que nunca lo ha considerado un delito), Brasil, Portugal, España, China, Japón, Rusia, Suecia y Holanda, países que en mayoría mantienen las prohibiciones civiles para contraer matrimonio con parientes, pero dejaron la disua-

**En cuanto a la justificación del ministro de Justicia de acabar con el hacinamiento en las cárceles, la funcionaria dijo que esto no haría la diferencia pues apenas hay 25 condenados por este tipo de delitos en Colombia.**



El proyecto hace su curso con sentido de urgencia en el Congreso de la República.

sión del incesto al reproche social.

“En definitiva, se considera que por mucho que genere rechazo social el incesto no tiene un sentido delictivo que motive su consideración en el Código Penal, en tanto, como se ha re-

petido varias veces, se trata del comportamiento de adultos en ejercicio de su voluntad. Por el contrario, un comportamiento semejante, en el cual no me-

die el consentimiento o en el que una de las dos personas no pueda consentir, sí tiene sentido delictivo y no quedaría desprotegido penalmente”, es en lo que ha enfatizado el ministro.

#### Lo que viene

El proyecto a presentar busca modernizar el sistema penitenciario en todo el país, para que cumpla su finalidad de devolver a la sociedad personas que se han responsabilizado por los delitos que cometieron y que están comprometidos con no volver a delinquir.

Hoy empezó formalmente su paso por las Comisiones Primera de Cámara y Senado, de forma conjunta y, en medio de la audiencia pública se hicieron varias observaciones sobre el articulado.

Como la reforma tiene sentido de urgencia, el Legislativo tendrá que adelantar más audiencias públicas y además hacerlo con mucha celeridad y se seguirá sesionando de manera conjunta.

## Logros y desafíos del sector salud en el marco de la reforma del sistema según la Defensoría del Pueblo

### DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

En medio del debate sobre la reforma al sistema de salud, la reflexión jurídica cobra vital importancia, en la medida que, tanto la autoridad administrativa como la judicial, constituyen un recurso necesario para la protección del derecho fundamental a la salud.

Así lo destacó el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis, quien considera que uno de los retos actuales es que no sea necesario acudir a la tutela o a otros mecanismos administrativos ante organismos de control, para buscar la protección efectiva del derecho a la salud.

Durante el Primer Encuentro Jurídico del Sector Salud, convocado por el Ministerio de Salud, Carlos Camargo Assis presentó el Decálogo de Logros y Desafíos construido por la Defensoría del Pueblo, en el que se plantean los avances y los temas por mejorar en el sector, teniendo en cuenta incluso que el 47% de las quejas que recibe la Entidad tienen que ver con vulneraciones al derecho fundamental a la salud.

“Hay un reconocimiento de la salud como un derecho fundamental, sin discusión jurídica al respecto; sin embargo, el desafío para la materialización efectiva del derecho está en mejorar la oportunidad de la atención, en especial de medicina especializada, así como en tratamientos y medicamentos”, recalcó el Defensor del Pueblo sobre el primer punto del Decálogo.

En segundo lugar, se indica que, aunque el sistema ha logrado un bajo gasto de bolsillo para los hogares; se debe superar la cantidad de barreras y trámites que obligan a muchas familias a preferir



Primer encuentro jurídico en el estudio de la reforma a la salud.

pagar en los canales comerciales los servicios y medicamentos.

#### Cobertura y prestación del servicio

El Decálogo también establece que el principal logro del sistema de salud es la cobertura universal, la cual se acerca al 99% de nuestra población. Aun así, hay que superar el déficit e inequitativa distribución en la disponibilidad y accesibilidad de los servicios, en especial para los habitantes de las zonas más alejadas y dispersas de nuestra geografía.

Un tema importante ha sido el del talento humano en salud, que ha aumentado y sus condiciones laborales han mejorado, en la medida que se han erradicado modalidades como las cooperativas.

Pero el desafío está en superar el déficit que se sigue viviendo con la inequitativa distribución de médicos y en particular de especialistas. Además de la homologación de algunas profesiones de salud y la dignificación de las profesiones.

El Decálogo también advierte la existencia de un sistema de aseguramiento equitativo, con una prima de aseguramiento consistente en una UPC (unidad de pago por capitación), tanto para la población del régimen contributivo, como para el régimen subsidiado. Y el desafío consiste en que se implemente en la realidad, más allá de las normas y regulación, una UPC diferencial para zonas dispersas y población que requiere atención con enfoque diferencial.

En otro punto explica que, si bien

hay una mejora sustancial en los indicadores de la salud pública y de morbilidad y en políticas de prevención adoptadas como el tabaquismo, el etiquetado de comida chatarra o la vacunación; el reto es la baja inversión por parte del sistema de salud en programas de promoción y prevención de salud, y en la escasez de acciones de salud mental.

De otro lado se reconoce que el sistema brinda acceso universal a tratamientos integrales, medicamentos y dispositivos; pero a la vez existen escasez, barreras de orden administrativo y desabastecimiento en los canales de dispensación, que impiden la entrega oportuna y completa, en especial en zonas dispersas y apartadas.

Por último, a pesar de contar con redes construidas en niveles de

complejidad en la atención y sistemas de referencia y contrarreferencia en todo el territorio nacional; el desafío está en la forma como se contrata a la red prestadora, en especial la integración vertical que impide una equitativa y oportuna prestación de los servicios.

“Debemos reiterar que los derechos fundamentales no se limitan a los enunciados en los textos constitucionales, en leyes estatutarias o en tratados internacionales, son aquellos dados a toda persona, por su condición humana, son preconstitucionales y tienen mecanismos de protección subsidiaria y reforzada. Cuenten con la Defensoría del Pueblo para la defensa de este importante derecho siempre y en cualquier lugar”, concluyó el Defensor del Pueblo.

# Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

Daniela M. Gutiérrez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

## El Huila se luce en ANATO 2023



**Hugo  
Fernando  
Cabrera  
Ochoa**

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), entidad sin ánimo de lucro y de carácter netamente gremial, encargada de defender y promocionar el turismo a nivel nacional, organiza cada año, una espectacular feria a la que acuden diferentes actores de esta actividad económica.

La bien llamada industria sin chimenea, aportó al producto interno bruto nacional (PIB) en el año 2022, cerca de \$45 billones, según datos publicados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

“Esta es una cifra sumamente significativa, que demuestra un crecimiento importante, el cual indica que el sector ya se recuperó y está creciendo por encima de los niveles que traía antes de la pandemia, ya que aumentó 33,4% en comparación con el año 2019”, destacó el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza.

En ese gran panorama de lugares para visitar y conocer en Colombia, nos encontramos nosotros los huilenses, o, mejor dicho, se encuentra nuestro departamento, territorio que cuenta con uno de los inventarios más ricos y variados del país, con los diferentes pisos térmicos, una riqueza inigualable de flora y fauna, gastronomía, gente linda, artesanías y muchas joyas más.

En la vitrina turística de ANATO, versión 2023, que se ha desarrollado durante esta semana en la capital de la república, se dio a conocer toda la magia que encierra y contiene el departamento del Huila, razón suficiente para que sea reconocido como todo un paraíso por descubrir.

Con un stand majestuoso y con la presencia de más de treinta empresarios que exponen cerca de 700 desarrollos turísticos que prestan sus servicios actualmente en el Huila, la comitiva que está representando a nuestro departamento ha logrado ganarse un espacio sumamente grande, siendo protagonistas indiscutibles de la feria.

En la jornada de apertura los visitantes a este certamen, pudieron conocer parte de toda la oferta de productos turísticos que poseemos, desde el Desierto de la Tatacoa, hasta el Nevado del Huila, pasando por zonas indiscutiblemente hermosas, como la Ruta Mágica del Café, y San Agustín e Isnos, entre otros, como la zona occidental.

Aprovechando el maravilloso escenario, el gobernador de los huilenses Luis Enrique Dussán, quien ha trabajado con tesón para que queden fuertemente cimentadas las bases de un nuevo modelo de desarrollo productivo para este territorio, con visión de mediano y largo plazo, presentó a todos los colombianos, el Sexagésimo Segundo Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, el cual se llevará a cabo del 16 de junio al 3 de julio de los corrientes.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Editorial

### Ahora, se siente el liderazgo

Desde que asumió la curul el Senador Carlos Julio González Villa, se ha empezado a despertar en el congreso de la República un liderazgo ante las instancias nacionales para defender los intereses del departamento del Huila y de la región surcolombiana, generando un ambiente positivo en la mentalidad del constituyente primario que votó en las pasadas justas electorales. Con la presentación del Plan Nacional de Desarrollo ante el legislativo, se ha podido detectar que nuestro departamento nuevamente ha quedado blanqueado, como ha ocurrido en otrora. Desafortunadamente los anteriores integrantes del congreso, les faltó perenne y hacer sentir su voz ante el gobierno nacional. Fueron muy débiles en su accionar legislativo, para buscar que el Huila fuera tenido en cuenta en la distribución del plan nacional de inversiones, que fueron canalizados para beneficio y desarrollo de otras regiones del país.

Definitivamente faltaba liderazgo. Por tal motivo deseamos destacar la convocatoria que realizó el Senador huilense, el miércoles anterior en la Casa Fiscal del Huila, donde participaron los alcaldes de Pitalito, San Agustín, Mocoa, Timaná, el exgobernador Julio Enrique Ortiz Cuenca, el distinguido periodista laboyano del programa de Caracol la Luciérnaga, Melquisedec Torres, toda la bancada congresional del departamento y el representante a la Cámara por el Putumayo, Carlos Ardila, donde se abordaron estrategias para presentar proyectos estratégicos que requiere la región surcolombiana, para que sean incluidos

en el Plan Plurianual del Plan Nacional de Inversiones que se empieza a debatir en el legislativo, dentro en la agenda legislativa que se está iniciando durante el presente semestre, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. El Huila no puede quedar otra vez discriminado.

La grave problemática de la Ruta 45 que actualmente se viene desarrollando con paso lento, que no presenta avances significativos con respecto al tiempo que lleva en construcción y la proyectada creación irracional de dos peajes adicionales en territorio huilense, fueron temas que se abordaron en esta cumbre de congresistas del surcolombiano. Hoy más que nunca se hace necesario y evidente que los congresistas huilenses deben trabajar sincronizadamente sin importar el color político para defender estas iniciativas de este gobierno centralista.

Consideramos que debemos ser más ambiciosos para exigirle al ejecutivo nacional que se desarrollen grandes obras de gran impacto para el bienestar de las familias de la región surcolombiana. ¿Por qué no pensar que se adicione una nueva calzada a la ruta 45 que se está construyendo actualmente? No merecemos un tratamiento de segunda. Inclusive se debe pensar en la creación de una universidad en el vecino departamento del Putumayo. Igualmente, la creación de centros de biotecnología para apoyar el sector agropecuario. Y podemos seguir enumerando otras grandes iniciativas. Estos territorios forman parte de la Colombia olvidada.

#### EL ANIVERSARIO DE LA GUERRA



## Doble trámite innecesario

Humanos, en el conocido caso Petro, quien fue destituido e inhabilitado por la Procuraduría cuando ejercía como Alcalde de Bogotá, en la conclusión de un proceso disciplinario y que según el Pacto de San José en el sistema interamericano, esta destitución solo es posible cuando la toman los jueces y no funcionarios administrativos.

Según comunicado de la Corte Constitucional, “en los términos del artículo 277.6 de la Constitución Política, la Procuraduría General de la Nación es competente para investigar y juzgar disciplinariamente a los funcionarios públicos, incluidos los servidores de elección popular, salvo que gocen de

fueron constitucionales”. Sin embargo, agregó que “a su vez, en virtud del artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual hace parte del bloque de constitucionalidad (artículo 93 Superior), se ha entendido que las sanciones disciplinarias contra servidores de elección popular solo pueden imponerse por mandato de un juez de la República, dado que pueden afectar sus derechos políticos”. Por tanto, advierte el Tribunal Constitucional que la aplicación de la medida dependerá en adelante de un juez.

Concluye que la Procuraduría puede adelantar las investigaciones disciplinarias, pero no tendrán efectos

hasta que sean avaladas o confirmadas por un juez contencioso administrativo. Es decir, quedó bien con dios y con el diablo.

Como la manifestamos en su momento, lo que debería de haberse hecho es pasar esa competencia de destitución de funcionarios de elección popular, de una vez, a los jueces de la jurisdicción contencioso administrativa, especializada para conocer el tema y estructurada para que actúe con independencia y dejar a la Procuraduría únicamente para otras sanciones disciplinarias que no impliquen la destitución. La reforma era un verdadero exabrupto, otorgando facultades jurisdiccionales a una

entidad que no está diseñada por la Constitución para administrar justicia y que, además, tiene una clara connotación política, como lo sabemos todos los colombianos, por el origen de su elección y composición. La función jurisdiccional debe recaer estrictamente en los jueces. El Ministerio Público nunca ha tenido funciones jurisdiccionales; es un órgano administrativo, con funciones disciplinarias.

Ahora quedamos en el peor de los mundos; se adelantará un proceso en la Procuraduría para aplicar la sanción, la cual quedará en suspenso hasta que un juez, nuevamente adelante otro proceso para avalar lo que hizo la Procuraduría.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

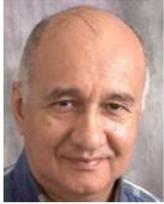


**Jaime A.  
Arrubla**

Se conoció el sentido del fallo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de la Ley que reformó el Código Disciplinario, que confirió funciones jurisdiccionales a la Procuraduría para que pudiera sancionar y destituir a funcionarios elegidos popularmente.

Las razones que motivaron la reforma fueron las de atender los lineamientos de la sentencia condenatoria al Estado colombiano, del 8 de julio de 2020, proferida por la Corte Interamericana de Derechos

## El hambre en los municipios



**Francisco Cuello Duarte**

Una cosa es el hambre, y otra muy distinta, estar hambriento. En Colombia el hambre campea en casi todos los estratos sociales, con más fuerza en las clases populares, tocando también a sectores de clase alta que a pesar de tener un grueso patrimonio carecen de liquidez para enfrentar su nivel de vida llena de recuerdos y mañas imperiales socavadas por el paso del tiempo, el gorgojo y la DIAN. En cambio, los hambrientos son los que tienen un apetito exagerado, compulsivo y sin límite estomacal y casi siempre viven del erario público, especialmente de algunas EPS, corporaciones ambientales y la alimentación escolar de niños pobres.

En el mundo, según informe de las Naciones Unidas, más de 800 millones de personas padecieron de hambre durante el año 2021, cifra que aumentó con respecto al 2020 por efectos de la pandemia del Covid 19. Según la Unicef el hambre amenaza a millones de personas en el mundo, especialmente a los niños, en países como Sudán del Sur, Yemen, Etiopía y Madagascar. Entre sus cau-

sas están los conflictos armados, los desplazamientos, la pobreza, el cambio climático, la inflación y la inestabilidad política en algunos países con aparente rostro democrático.

En Colombia, el fenómeno es especialmente crónico y hasta macondiano. Según el DANE, el departamento que registra más hambre es el Atlántico y particularmente Barranquilla, ciudad que según estudios recientes es la más alegre y feliz del país. Su principal alimento son las brisas frías del río Magdalena, la música del carnaval y la esperanza de que el equipo Junior quede campeón cada año. Sin embargo, debemos resaltar que no obstante sus dificultades, la solidaridad de su gente es del otro mundo. Por eso, como dijo el Joe Arroyo, en su famosa canción: ¡En Barranquilla me quedo... Bla bla, ble ble, blu blu!

En las estadísticas de este flagelo del hambre, le siguen Sincelejo, Montería y Cartagena. Y con menos hambre, Bogotá y Villavicencio. La situación no ha pasado a otro estado más crítico, por los subsidios del gobierno como: Familias en Acción, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción e Ingreso Solidario, entre otros, de lo contrario ya estaríamos en una guerra, o por lo menos, asaltando supermercados como en algunas favelas del Brasil.

Si su municipio tiene este problema, ¿qué propone usted como candidato a la Alcaldía?

## Ley, política pública en salud y cáncer



**Harold Salamanca**

La salud es un derecho fundamental, protegido y privilegiado por las naciones, pero algunas veces la política pública, la legislación y las normas de la salud, están elaboradas de tal forma que se generan vacíos jurídicos, o no corresponden con la realidad de lo que viven en el día a día los usuarios y pacientes, o no cuenta con la fuerza suficiente para que obligue a los participantes responsables en cada parte del proceso, a hacer lo que corresponde con oportunidad y calidad, convirtiéndose en una barrera de acceso a los servicios de salud.

La ley es la plataforma idónea, que le permite a los estados garantizar el goce efectivo del derecho a la salud de su población, la disposición, recopilación y uso de los datos recaudados en la afiliación y prestación de servicios de salud, la adopción de mecanismos que la promuevan, haciendo uso racional de los recursos, la delimitación de las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso, la asignación y situación oportuna de los recursos para atender la necesidades en salud, buscando siempre la sostenibilidad y perdurabilidad del sistema.

Una señal de alerta de que la ley, o las políticas públicas se deben revisar respecto del cáncer, es el incremento en la tasa de mortalidad por esta enfermedad presentada en los últimos 10 años: paso del 80,2 en 2010 al 87,7 por cien mil habitantes en el año 2019. El segundo signo es la alta participación de los porcentajes de diagnóstico tardío del cáncer: Cáncer de cuello uterino el 69% de los casos ocurre en etapa avanzada, cáncer de recto 60% de los casos, cáncer de mama el 60% de los casos, según información del Instituto Nacional de Cancerología 2018 – 2019 (INC), sin hablar del importante y creciente número de PQR radicadas por usuarios a la Supersalud, por dificultades para acceder a medicamentos y tratamientos del cáncer.

En conclusión, las cifras antes mencionadas (disponibles), evidencian que se requiere con urgencia mantener en permanente revisión y ajuste la legislación y la política pública respecto de la prevención, la educación y el tratamiento del cáncer, para armonizarlo con la realidad de la enfermedad, con la disponibilidad de tecnologías y de recurso humano, y de paso darle herramientas a los entes de inspección vigilancia y control para hacer cumplir las obligaciones de todos los que participan en el proceso de prevención y atención del cáncer.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La Figura



### Einer Rubio

El colombiano celebró su cumpleaños con estilo ganando la tercera etapa del UAE Tour en solitario, con 14 segundos de ventaja sobre el pelotón liderado por el belga Remco Evenepoel (SOQ), que consiguió el 'maillot' rojo de líder. "¡Qué regalo más grande que éste!", celebró tras su primera victoria profesional Rubio, que cumplía 25 años este miércoles.

## Comentarios en redes

### Taxistas trabajan normalmente en el día sin carro en Neiva

#### Lucho Perdomo

"Se debe de llamar el día del servicio público por qué el día sin carro debería ser totalmente sin carros todos en bicicleta".

#### Willian Rojas Losada

"Cómo no van a trabajar si el hambre es brutal".

#### Katherin Mendez Arias

"Debieron haber hecho el paro fue hoy".

## Inseguridad desbordada



**Víctor G. Ricardo**

La inseguridad que se vive hoy en Colombia ha llegado a límites inesperados. En las ciudades y en los campos estamos viviendo momentos muy difíciles de la historia, pues la tranquilidad ciudadana parece haberse esfumado. Todos los días del año registramos atracos y robos de relojes, celulares, joyas, billeteras, como también casas y fincas.

Los ladrones andan en motos y carros con vidrios polarizados y ya no se respeta a mujeres embarazadas, personas adultas, mayores, jóvenes, ni siquiera niños. Pero aún peor personas inválidas o enfermas. Hasta a las mascotas se las están robando.

Incluso se han dado casos en los que cuando una persona sale a recoger su carro lo encuentra sin llantas, porque se las han robado con rines y todo. Algo que pareciera de película o muy inverosímil pero que en Colombia es una realidad.

Lo más preocupante es que en muchos de esos atracos y robos se utiliza la violencia, llegando a maltratar a las víctimas y en algunos casos incluso llegando a asesinarlas. ¿En qué momento se volvió una vida tan dispensable?

Los ladrones ya no son personas de la calle buscando algo que robar porque el hambre los lleva a ello. Son personas con armas de fuego o armas blancas que actúan en bandas y que están dispuestas a matar, si encuentran oposición o defensa personal de sus víctimas.

Cualquier persona puede ser blanco y objeto de esta problemática, sin distinguir su origen o condición social. Ya no hay persona que se sienta inmune a ser objeto de un atraco. La gente

anda por las calles asustada porque el peligro es real y los casos se dan todos los días. Las personas que no lo han sufrido personalmente tienen un amigo o un familiar cercano que ya ha sido objeto de terribles experiencias.

Las autoridades políticas y judiciales, tanto nacionales como regionales, deben tener conciencia que es necesario que la acción contra los delincuentes debe ser prioridad en sus administraciones. La policía nacional debe recurrir a planes concretos y eficientes que permitan ganarle a esta situación de inseguridad.

Como si lo anterior fuera poco, en el sector rural no sólo se presenta esta problemática sino que como producto de errores en el manejo la paz también se está presentando la inactividad de la fuerza pública. Un cese al fuego decretado o negociado, sin reglas claras de movilidad de esos grupos armados, que lo han aceptado o pactado, sin determinar un territorio dónde reclutarse, ha llevado a que la fuerza pública quede inactiva, pues no tiene la seguridad si se encuentra con un grupo al margen de la ley de los que han pactado el cese al fuego o con uno que no y por lo tanto en muchos casos prefieren no actuar. De no aclararse con rapidez esta situación puede llegar a ser el peor enemigo del plan de paz del gobierno y la que genere mayor descontento ciudadano y le quite respaldo a la intención de paz. Por una simple y sencilla razón: bajo ese paraguas pueden esconderse actividades del narcotráfico o ilegales que desborde cualquier proceso.

Finalmente es importante anotar que en adición a esta inseguridad ciudadana, estamos viviendo otra igualmente compleja, como lo es la inseguridad jurídica.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La imagen del día



Se registró un grave accidente en el sector de Itai, en Cajamarca, Tolima. Desafortunadamente, el conductor del camión, identificado como Edgar Narváez Salazar, falleció tras colisionar contra un tractocamión. Se sospecha que el accidente pudo haber sido causado por fallas mecánicas en el vehículo.

# Neiva

## Listo decreto 163 para combatir la inseguridad en Neiva

■ A través del Decreto 163 de 2023, se establecieron una serie de medidas, con la que se pretende atacar a la delincuencia y reducir la cifra de accidentalidad en la capital del Huila. El decreto con las medidas restrictivas y sus respectivas excepciones entra en vigencia este 1 de marzo y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023.

### DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Hernán Galindo M

Teniendo en cuenta las altas cifras de hechos delictivos y la alta accidentalidad especialmente de motociclistas, el mandatario de Neiva emitió el decreto 163 de 2023.

El propósito es hacerle frente a la inseguridad que viene afectando a los neivanos. El decreto contempla tres aspectos considerados claves para reducir no sólo la cifra de inseguridad, sino también la de accidentes de tránsito en el municipio.

“Hoy en día, la seguridad es un asunto de todos. Entendemos la preocupación que tiene la ciudadanía por los hechos de inseguridad que afectan a su entorno y es precisamente por lo que está sucediendo es que necesitamos que todos aportemos nuestro granito de arena” sostuvo el mandatario Gorky Muñoz Calderón al tiempo que dio a conocer las medidas.

“Estas son razones de seguridad y para evitar accidentes de tránsito, vamos a cuidar la vida, al ser humano como tal. Todo el decreto va hasta el 31 de diciembre del presente año” indicó el alcalde de Neiva.

### Las principales medidas

Como ya lo había anticipado el propio mandatario, se prohíbe la circulación de motocicletas con parrillero masculino en el microcentro de la ciudad, todos los días de la semana. Esta medida corresponde a la zona comprendida desde la calle quinta (5) hasta la calle doce (12), en el sentido de sur a norte, y desde la carrera Primera H (1H) hasta la carrera Séptima (7) en, el sentido de occidente a oriente, del Municipio de Neiva.

Como medida adicional para los motociclistas, se prohíbe la circulación de motocicletas en el casco urbano del municipio de Neiva, desde las 11:00 P.M. hasta las 5:00 A.M. del día siguiente, se exceptúan, la fuerza pública, los organismos de seguridad, la policía, las autoridades de tránsito y los organismos de socorro y salud.

En las excepciones se contempla así mismo, las motocicletas de los centros de enseñanza, siempre y cuando, la persona se encuentre en la práctica con el maestro. Estudiantes matriculados en jornadas nocturnas, quedan exentos, presentando el respectivo carné del centro de estudio, ya sea universidad, instituto o centro de validación.

### Un punto neurálgico

Teniendo en cuenta la alta incidencia de menores en actos con-



Alcalde promulgó el decreto 163 que restringe circulación de motos en la ciudad.

A través del Decreto 163 de 2023, la Administración Municipal de Neiva, estableció una serie de medidas, con la que se pretende atacar a la delincuencia y reducir la cifra de accidentalidad en la capital del Huila.

	<b>DECRETOS</b>	FOR-GDC-04	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
<b>DECRETO N° 0163 - DE 2023</b>		<b>"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PRIMERO LA VIDA"</b>	
<b>EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA</b>			
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 2 literales b) y e) de la Ley 105 de 1993, los artículos 6, 7 y 119 de la Ley 769 de 2002, la Ley 1801 de 2016, la Ley 1098 del 2006 y,			
<b>CONSIDERANDO</b>			
Que en razón del Preámbulo y del precepto constitucional 1°, al ser Colombia una República Unitaria dentro del marco de un Estado Social de Derecho, la ley no hace excepción en asuntos de tránsito y transporte en el referente del derecho preferencial de la movilidad o locomoción, en tanto derecho fundamental, al tenor del artículo 24 de la Constitución Política, facultad o habilitación que en asuntos de locomoción no es ilimitado ni absoluto, lo cual justifica que por vía de reglamentación se garantice a plenitud este derecho.			
Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra los fines del Estado desarrollado en el inciso 2, se estableció "que las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y los administrados".			
Que en consonancia del numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 204 de la Ley 1801 de 2016, establecen que el Alcalde es la primera autoridad de policía en el municipio y que le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción.			
Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece la facultad de los Alcaldes de dictar medidas para el mantenimiento o restablecimiento del orden público, tales como:			
*a) .....Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;			
b) Decretar el toque de queda...."			

El decreto 163 registrará a partir del 1 de marzo y se prolongará hasta el 31 de diciembre.

tra la convivencia y la seguridad, el decreto establece la prohibición de circulación de los menores de edad entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana del día siguiente. Medida que estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año. Los menores no podrán estar en espacios públicos o abiertos. Se exceptúan los menores de

edad que se encuentren estudiando, quienes deberán presentar el respectivo carné del centro de estudio y menores que se encuentren en dichos establecimientos, en caso fortuito relativos a situaciones de salud, familiares u otras que sean convalidadas por sus padres, tutores o representantes legales.

Según cifras del Observatorio del Delito, el hurto a personas entre enero y noviembre de 2021, reportó 149 casos, mientras que hoy en ese mismo periodo, pero en lo que corresponde a 2022, se presentaron 671 casos, lo cual demuestra una variación porcentual de 350%.

El hurto al comercio, también ha presentado un alto índice con una variación porcentual de 783% y el hurto a residencias una variación de 67% entre 2021 y 2022. La mayor incidencia de estos delitos se dio en la comuna cuatro en donde se ubica el microcentro de la ciudad.

### Multas y sanciones

Los infractores a estas medidas, serán multados y los vehículos serán inmovilizados. En el caso de los menores que sean sorprendidos en las calles en el horario fijado en el decreto, serán llevados al Coliseo Cubierto, Álvaro Sánchez Silva, hasta donde deberán ir los padres o acudientes.

El conductor de motocicleta que infrinja las disposiciones establecidas en los Arts. 1 y 2 del decreto 163 de 2023, será sancionado con una multa equivalente a quince salarios mínimos legales diarios vigentes, y, además, el vehículo será Inmovilizado, de conformidad con lo establecido en el literal C14 del Art. 131 de la Ley 769 de 2002 modificada por el Art. 21 de la Ley 1383 de 2010.

### Los afectados

Alberto Mora, de la asociación de moto trabajadores, sostuvo que ellos son motociclistas, pero a la vez trabajadores por culpa del desempleo, considera absurda la medida de restricción en el día y de paso argumentó: “Si con la medida no se presentaran más robos, sería muy bueno, pero con base en la experiencia de la misma medida en otra ocasión lo que se convierte es en arbitraria. No es más que atacar a los moto trabajadores por presiones de las empresas de transporte que de paso prestan un mal servicio”, sostuvo.

# Este fin de semana Villa de Leyva es sede del Festival de Astronomía más importante del país

■ El Festival de Astronomía de Villa de Leyva es el evento de divulgación de la cultura científica, más importante de Colombia y uno de los más relevantes de América Latina. El evento iniciará hoy e irá hasta el 26 de febrero.

## DIARIO DEL HUILA, CULTURA

Se cataloga como el evento de la cultura astronómica más importante en el país que este año llega a su versión número 26. Serán 3 días en los que profesionales y entusiastas de la astronomía podrán compartir experiencias, conocimiento, pero también adquirirán más capacidades para comprender qué lugar tienen los seres humanos en el universo.

Para este año la misión es enaltecer el trabajo de las mujeres en la Astronomía, con la presencia de la periodista, escritora y docente científica colombo-estadounidense, Ángela Posada-Swofford, quien será la invitada especial.

Diana Lucero Rojas, presidenta de la Asociación de Astronomía de Colombia, Asasac indicó que “es un homenaje a las mujeres, valientes guerreras que por generaciones se han destacado con sus estudios, inventos, investigaciones y aportes a la astronomía. Desde Hipatia de Alejandría, a la que se le atribuye la invención del astrolabio; Caroline Herschel, que descubrió cometas y estudió las estrellas binarias en el siglo XVIII; hasta la actualidad con muchas investigadoras, divulgadoras y entusiastas, que son punta de lanza en la vanguardia de esta ciencia”.

De Posada-Swofford se puede decir que recoge más de 30 años de experiencia en el campo de la astronomía es corresponsal de Muy Interesante en las Américas desde el 2002 y escribe de igual manera para la revista National

Geographic, edición impresa en inglés, Nature.

Ha sido miembro de múltiples expediciones oceanográficas, polares, astronómicas y paleontológicas y fue la primera colombiana en el polo sur geográfico. Colaboró con la NASA como periodista científica.

Tiene 8 novelas de ciencia para jóvenes y de una bitácora de expediciones antárticas internacionales y es egresada del Instituto Tecnológico de Massachusetts, MIT, lo que la hace una eminencia en el campo de la astronomía y una excelente representante del gremio.

Cabe resaltar que el Festival es organizado año tras año por la Asociación de Astronomía de Colombia, Asasac y se espera, para esta oportunidad, que sean más de 5 mil turistas los que lleguen a Villa de Leyva con motivo de la conmemoración.

## Otra de las invitadas

Karla Peña es otra de las mujeres invitadas. Es física colombiana con maestría y doctorado en Astrofísica. Profesora asociada en la Universidad de Antofagasta, Chile, en donde lleva a cabo sus labores docentes e investigativas en el campo de poblaciones estelares y subestelares en diferentes tipos de agrupaciones celestes. También es voluntaria digital de la Cruz Roja de Países Bajos, donde aplica sus conocimientos en análisis de datos en proyectos de ayuda humanitaria.

De acuerdo con la presidenta de Asasac lo que se busca con enalte-



El Festival de Astronomía más importante del país se dará este fin de semana.

cer el rol de la mujer en la ciencia, es precisamente mostrarle al género femenino que en esta área de conocimiento también hay un lugar importante en que mujeres como la invitada especial, han logrado sobresalir.

Lo anterior, anudado al deseo que se tiene de ir cerrando las brechas que hay en este campo de la ciencia entre mujeres y hombres.

Todos los visitantes podrán disfrutar de conferencias, talleres, actividades, exposiciones, tener contacto con las astrónomas colombianas que están liderando en la actualidad, observación por telescopios, buscando mostrar ejemplos reales.

## Lo que se espera

Los asistentes al Festival más conocido no solo en Colombia sino a nivel de Latinoamérica, podrán disfrutar de una puesta en escena con telescopios para observación guiada de objetos celestes de todas las clases, tamaños y potencias, para uso libre de grandes y chicos.

Esto quiere decir que, si alguna persona tiene su telescopio, puede llevarlo para que aprendan a utilizarlo.

También habrá la exhibición de Lego con motivos de astronomía y astronáutica; así como una gran muestra de fotos en la Galería de Astrofotografía y se dará a conocer todos los lugares de Colombia donde se puede hacer turismo astronómico. Todas estas actividades serán gratuitas.

## Turismo astronómico

Esta es otra forma que han encontrado los apasionados de la astronomía para enlazar personas con esta área de la ciencia y es la posibilidad de conocer distintos destinos turísticos, pero adicional a esto, aprender sobre astronomía.

Villa de Leyva dará ejemplo en este aspecto llevando a los participantes de este Festival, que se hayan inscrito previamente, a conocer dos lugares que son de gran importancia para el sector astronómico y cultural; Museo El Fósil y Granja de Avestruces.

Lo anterior, anudado al deseo que se tiene de ir cerrando las brechas que hay en este campo de la ciencia entre mujeres y hombres.



Se esperan más de 5.000 visitantes.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

# Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

## Paño oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8-19 Frente a la Concha Acústica  
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



Inmobiliaria  
Valorizamos sus bienes

Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STM Inmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99602	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99601	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99599	CASA CON APTO. B/CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99595	CASA B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99555	CASA B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99575	LOTE URB. VILLA LAURA. GARZÓN - H	\$129.900.000
640-99550	FINCA SECTOR CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99549	CASA B/ MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$320.000.000
640-99584	LOTE SECTOR PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99504	APTO. #1 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-383	APTO. 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99449	APTO. 203 SECTOR SAN FERNANDO. CAL - VALLE	\$680.000
640-99505	APTO. #2 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-561	CASA LOTE SECTOR LA JAGUA. GARZÓN - H	\$2.200.000
640-99588	LOCAL B/ VILLA DEL SOL. GARZÓN - H	\$600.000
640-383	APTO. 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000

www.stminmobiliaria.com

### VENTA CASAS

**VENDO CASA UN PISO ORIENTE DE NEIVA B/ VILLA REGINA**

Sala comedor. Cocina.  
2 Habitaciones. 2 Baños. Patio. Garaje  
**INFORMES: 3158324553.**

**VENDO AMPLIO Y CONFORTABLE APARTAMENTO EDIF. EL CAIMO. NEIVA**

3 HABITACIONES. BALCÓN, PARQUEADERO Y DEPÓSITO  
**MOTIVO VIAJE**  
**INFORMES: 312 592 1170**  
(DIRECTAMENTE CON PROPIETARIOS)

**VENDO CASA ESQUINERA B/LIMONAR**

Carrera 38 A No. 23 - 04  
ENREJADA 3-HABITACIONES SALA COMEDOR Y PATIO CON EXCELENTE RENTA Y SUPER ECONOMICA  
**INF. 323 670 9799 - 302 477 9466**

### ARRIENDOS

#### ARRIENDO APARTAMENTOS

DESCRIPCION	VALOR	AREA	DESCRIPCION	VALOR	AREA
CALLE 9 # 8-58 B/AOTICO	\$5.000.000,00	500m2	CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 13 # 5-55 B/ALTICO	\$2.000.000,00	608m2	CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 9 # 10-50 B/ALTICO	\$6.500.000,00	625m2	CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL	\$2.200.000,00	221m2
CARRERA 1 # 65-10 VILLA MILENA	\$650.000,00	40m2	CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
APTO.302 T-12 CONJ BALCONES DE LOS HOYUELOS	\$800.000,00	62m2	CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2
APTO. 201 CARRERA 3 W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2	CALLE 17A # 5A-29 B/QUIRINAL	\$2.000.000,00	200m2
APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PROMAVERA	\$850.000,00	59m2	CARRERA 14 # 3B-37 B/ALTICO	\$1.200.000,00	457m2
APTO. 301 EDIF. PROVENZA. CARRERA 7 # 29-30	\$750.000,00	73m2			

#### CENTRO

APTO. 201 EDIF. EL MUNDO CALLE 9a # 9-66	\$1.300.000,00	110m2	CALLE 6B # 24-54 B/GAITANA	\$1.200.000,00	132m2
APARTAMENTO CALLE 6A # 12-09 ALTICO	\$500.000,00	45m2	CALLE 4C # 23-33 B/LA GAITANA	\$1.100.000,00	116m2
APTO. 602 EDIF. ESLAVIA CALLE 9 # 12-51	\$2.100.000,00	98m2	CALLE 8 B # 40 B-07 B/IPANEMA	\$3.500.000,00	219m2
CALLE 9 # 8-66 B/ALTICO	\$1.600.000,00	60m2			
APTO. 202 EDIF. JOHANA CARRERA 15 # 6-51	\$980.000,00	102m2			

#### ORIENTE

APTO. B/GAITANA CALLE 6B # 24-54	\$800.000,00	60m2	CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANAREZ V- ET	\$900.000,00	91m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2	CALLE 6A # 10-48 ANDALUCIA II-ET.	\$1.150.000,00	144m2

#### SUR

CARRERA 2 SUR # 26-02 CONJ PORTAL DEL RIO	\$780.000,00	55m2	AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
APTO. 104 CONJ. ENTRE RIOS CAR 3r # 29-37 SUR	\$850.000,00	66m2	CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
APTO. 603 T-5 CONJ TORRES DEL OASIS	\$1.200.000,00	85m2	OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
APARTAMENTO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2	OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2

#### ARRIENDO CASAS

DESCRIPCION	VALOR	AREA	DESCRIPCION	VALOR	AREA
CARRERA 1 g BIS # 25a-20 B/REINALDO MATIZ	\$650.000,00	80m2	CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
CARRERA 8 BIS # 35-42 B/GRANJAS	\$1.300.000,00	120m2	OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
			OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
			TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
			CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA	\$900.000,00	28m2
			LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
			LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	33m2
			LOCAL 210 CARRERA 5 # 9-53	\$550.000,00	33m2
			CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

### VENTAS

#### VENTA DE CASAS

DESCRIPCION	VALOR	AREA	DESCRIPCION	VALOR	AREA
CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000.000	84m2	APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2
CALLE 62 # 18-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2	APTO. 303 T.A. TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2	APTO 502 T- C. COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
CASA 9 MZ-A SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2	APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2	APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2
CASA 9 CONJ. PALMETO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2	APTO. 1604. TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTILLO	\$300.000.000	126m2	APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CALLE 4C # 1-63 JUNCAL	\$150.000.000	212m2	CARRERA 2 # 35a-25 EDIF. TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
			CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
			APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
			APTO. 517 T- E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
			APTO. 510 BI- C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

#### SUR

CARRERA 34B # 23-54 SUR. MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2	APTO. 1101 T- 1 ENSEÑADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2	APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2	APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
CALLE 17 # 18-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2	APTO. 202 T- 6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2	CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2			
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2			
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2			
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2			
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2			

#### ORIENTE

CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2	APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2	APTO. 904 T- B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$320.000.000	159m2	APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2	APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2	APTO. 703 T- E CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA	\$295.000.000	95m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2			
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2			
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2			
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2			
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2			

#### OCCIDENTE

LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2			
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2			
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2			

#### CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2			
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2			
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2			

#### VENTA DE APARTAMENTOS

DESCRIPCION	VALOR	AREA	DESCRIPCION	VALOR	AREA
APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2

#### VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2	LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2	LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2	CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2	CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2	CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2	LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2	CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2	CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2	CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2	OFICINA 505 C/C MEGACENTRO	\$65.000.000	32m2
OFICINA 505 C/C MEGACENTRO	\$65.000.000	32m2	LOTE 288 MZ-B2 ET- 2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2
LOTE 288 MZ-B2 ET- 2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2			

## ARRIENDOS

**ARRIENDO CASA EN NEIVA,  
EXCELENTE SECTOR**

3-HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA,  
PATIO, CUARTO SERVICIOS, 4-BAÑOS Y  
GARAJE DOBLE CUBIERTO

**311 593 2825**

## LOTES

**VENDO LOTES EN EL  
CORREGIMIENTO EL CAGUAN**

Urbanización Villa Nohora primera Etapa  
Sur de Neiva De 7.00 x 15.50  
Área total de (108.50 m2)  
Informes: 321 309 0655 - 320 317 8789

**VENDO LOTES EN  
GIGANTE (HUILA)**

B/ Ciudadela Juan Pablo Segundo  
De 6.15 x 12.00  
Área total de (73.80m2)  
Informes: 321 309 0655 - 320 317 8789

## APARTAMENTOS

**VENDO O ARRIENDO  
EXCELENTE APT. CONJ.  
CAÑA BRAVA NORTE DE NEIVA  
AMPLIO, 3 ALCOBAS, PARQUEADERO  
INFORMES: 311 259 2233****VENDO LOTE 43B**

ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA  
KM4.5 VIA PALERMO-HUILA  
**INFORMES 320 576 8434**

## LOCALES

**ARRIENDO LOCAL  
BODEGA COMERCIAL**

ÁREA 375m2 UBICADO CENTRO  
NEIVA CARRERA 4 # 1S-23  
**INFORMES 320 576 8434**

## VEHÍCULOS

**VENDO NISSAN SENTRA SR  
MODELO 2021**

24.000 kilómetros PERFECTO  
ESTADO. DOCUMENTOS AL DÍA.  
ÚNICO DUEÑO  
**INFORMES: 310 579 0098**

## OFICINAS

**VENDO O  
ARRIENDO OFICINA  
MEGACENTRO  
INFORMES:  
312 522 5850**

## LOCALES

**ARRIENDO  
HERMOSO LOCAL  
COMERCIAL**

2 AMBIENTES RECIÉN  
REMODELADO EN EXCELENTE  
SECTOR 6mts X 13mts

**INF. 313 861 5149 - 300 485 4795**

## EMPLEOS

**COLEGIO PRIVADO  
DE PREESCOLAR Y  
PRIMARIA EN NEIVA**

**REQUIERE DOCENTE  
PARA EL ÁREA DE INGLÉS**

Interesad@ enviar hoja de vida al correo  
lauraximena\_23@hotmail.com

**SE REQUIERE MENSAJEROS  
CON MOTO Y UN CONDUCTOR**

Ofrecemos sueldo básico más excelentes comisiones

**LLEVAR HOJA DE VIDA**

Carrera 6 no. 28-20 B/GRANJAS - NEIVA

**Clasificados****Diario del Huila**

"LO NUESTRO A DIARIO"

**Paute: 8712458**

## NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8 35 29 08 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com

## EDICTO NUMERO 50 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de los causantes GUILLERMO QUINAYAS BENAVIDES, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 12.165.638 de Isnos Huila, fallecido el 16 de enero del 2022 en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios del causante y de la causante ROSA TULIA BUESAQUILLO RENGIFO, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 26.556.363 de Isnos Huila, fallecida el 04 de agosto del 2006, en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Pitalito de lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 14 del 2023, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana.

EL NOTARIO HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ

Notario Segundo de Pitalito Huila

(Hay firma y sello)

## NOTARIA 1 NEIVA - HUILA

## EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la sucesión Intestada de MARÍA VICTORIA CABRA QUEZADA, fallecido (a) (s) en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, el 11 de junio de 2022, poseedor(a) (es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número (s) 36.164.143. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de

**Avisos Judiciales**

la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 13 de febrero de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Original Firmado y Sellado)

## NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario

## EDICTO NÚMERO 51 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante AUGUSTO BERMEO ESCALANTE, quien en vida se identificó con Cedula de Ciudadanía número 4.939.707, de Tarqui Huila, fallecido el 05 de JULIO del 2017 en el municipio de Tarqui Huila., siendo la ciudad de Pitalito de lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 15 DEL 2023, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMÍREZ Notario Segundo de Pitalito Huila (Hay firma y sello)

## NOTARIA ÚNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA - HUILA

snryaguara1notaria@hotmail.com

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE YAGUARA HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión Intestada de ELVIRA LIZCANO PERDOMO quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 26.605.662 en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega

de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace el Dos (2) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023) siendo las 8.00AM. RODRIGO POLANIA UNDA. NOTARIO UNICO DE YAGUARA HUILA (Hay firma y sello)

## NOTARIA ÚNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA - HUILA

snryaguara1notaria@hotmail.com

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE YAGUARA HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión Intestada de TERESITA ANDRADE LAGUNA quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 26.606.623 en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace el Dos (2) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés siendo las 8.00AM. RODRIGO POLANIA UNDA. NOTARIO UNICO DE YAGUARA HUILA (Hay firma y sello)

## NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ALGECIRAS HUILA

EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ALGECIRAS EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión intestada de ANACLETO SÁNCHEZ POLANIA, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 1.618.167 expedida en Algeciras (H), cuyo último domicilio fuera el Municipio de Algeciras Huila, y quien falleciera en Algeciras (H), el día 01 de ABRIL de 1.981. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante ACTA No. 05 DE FECHA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2.023, se ordena la publicidad de este edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintitrés (23) del mes de febrero de 2.023, a las 7:00 horas. GERARDO ALVARADO OSORIO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ALGECIRA HUILA (Hay firma y sello).



# ¿Pueden los animales planificar su futuro?

■ Mucho se ha especulado sobre si los animales tienen o no la capacidad de planificar el futuro. Ahora un grupo de científicos tendrán los elementos necesarios para dar respuesta a este interrogante.



## DIARIO DEL HUILA, CIENCIA

Grandes expertos que han estudiado las capacidades de los animales por separado, esta vez se unen para buscar tener resultados asombrosos sobre lo que tiene que ver con la posible virtud que tienen los animales para planear sus acciones, movimientos, respuestas y forma de actuar.

Esto siempre ha sido un tema de discusión pues no todos los animales actúan de la misma manera teniendo en cuenta que tienen capacidades y necesidades diferentes.

Lo que analizarán es habilidades de percepción del tiempo, me-

moria y previsión episódica, recuerdos de cuándo-qué-dónde y anticipación de eventos futuros, informa el centro tinerfeño.

El estudio e intervención tendrá un lapso de cuatro años y las especies que serán estudiadas son bastante diversas; murciélagos, los loros y los delfines. No se tiene un por qué específico sobre la elección de estas especies, sin embargo, tal y como se ha hablado por varios años, estos parecen ser los más inteligentes en el reino animal.

Así mismo, Loro Parque, junto a la Universidad de Dinamarca del Sur, estudiará las habilidades de los delfines para pensar sobre su

futuro y pasado.

“Hasta el momento, la concepción del espacio-tiempo nos diferenciaba de animales como los delfines o los loros; sin embargo, vemos que compartimos habilidades cognitivas avanzadas que no son exclusivas de los seres humanos” fue lo que indicó la investigadora Sara Torres, de la Universidad del Sur de Dinamarca, en el comunicado de Loro Parque.

Su comportamiento, hábitos y relaciones son algunos aspectos que serán relevantes para aportar conocimiento al mundo animal y que así los humanos conozcan más de él. Valga decir que, muchas incógnitas

pueden no ser resueltas.

Para explorar las facultades de percepción del tiempo, se enseñará a los animales a asociar acontecimientos breves con una recompensa alimentaria en un lugar concreto, y más largos en otro lugar distinto.

Metodológicamente la investigación se realizará a partir de la muestra de dos objetos al sujeto, uno a la derecha y otro a la izquierda ya que se espera que durante el día ellos cambien su ubicación poniendo a prueba la conciencia del tiempo y la conexión con otros eventos.

La forma como se determinará

cómo los animales planifican sus desvíos en los obstáculos será a partir de laberintos alrededor de objetos que obstruyan la visión del animal y aunque la recompensa tendrá una posición fija, las paredes del laberinto se cambiarán.

“Contamos con que las especies analizadas -los murciélagos, los loros y los delfines- compartan una percepción del tiempo, pero con niveles de complejidad distintos. Este es un momento emocionante para la comunidad científica y estamos ansiosos por compartir nuestros descubrimientos con el mundo”, completó la investigadora.